

Agenda
21
Local

XIRIVELLA

**PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL
PARA LA SOSTENIBILIDAD**

AGENDA 21 LOCAL



AYUNTAMIENTO DE XIRIVELLA

ENERO 2009



OFICINAS:

C/ Arístides Maillol, 7 C2 1ª
08028 **BARCELONA**
Telf.: 93.490.64.66
Fax: 93.490.66.81
deplan@deplan.es

Plaza Sant Pere, 20 bajos
17007 **GIRONA**
Telf.: 972.42.63.42
Fax: 972.42.63.43
deplan.gi@deplan.es

C/ Gascons, 3 entlo.
46002 **VALENCIA**
Telf.: 96.310.65.16
Fax: 96.310.65.17
deplan.val@deplan.es

C/ Jaime I, 9
22400 Monzón (**HUESCA**)
Telf.: 974.41.78.28
Fax: 974.41.78.29
deplan.aragon@deplan.es

ÍNDICE

PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL PARA LA SOSTENIBILIDAD

INDICE	<u>Pág.</u>
1. INTRODUCCIÓN	3
2. QUE ES EL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL: OBJETIVOS	4
3. METODOLOGÍA	5
4. ESTRUCTURA	6
5. PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	8
5.1 DEFINICIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	8
5.2 CONTRIBUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS AL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	9
5.3 DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS	12
Línea estratégica 1: Fortalecer la gestión medioambiental municipal	12
Línea estratégica 2: Planificación sostenible del territorio	24
Línea estratégica 3: Participación ciudadana y educación para la sostenibilidad	38
Línea estratégica 4: Reducir el impacto de los residuos generados en el municipio	55
Línea estratégica 5: Reducción y control de la contaminación atmosférica	68
Línea estratégica 6: Gestión eficiente del ciclo integral del agua	84
Línea estratégica 7: Ahorro y eficiencia energética	96
6. INTEGRACIÓN DE DIAGNÓSTICOS	105
7. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	107

1.-INTRODUCCIÓN

En la memoria descriptiva y en la diagnosis se han detectado los principales puntos fuertes y puntos débiles, desde un punto de vista ambiental del municipio de Xirivella. Así pues, la Auditoría Ambiental de Xirivella tiene que definir cuales son las medidas correctoras que hay que aplicar, y cuales son los aspectos que es necesario perseguir porque suponen un avance en el sentido de la sostenibilidad.

Llegar a definir estas acciones futuras es un objetivo de la Auditoría Ambiental y es precisamente el documento de Plan de Acción Municipal para la Sostenibilidad (PAM) el que está destinado a reflejarlo.

El PAM es una herramienta imprescindible para que el municipio diseñe las estrategias locales que permitan hacer de la sostenibilidad uno de los ejes fundamentales de su actuación política.

Según define la Carta de Aalborg (Dinamarca), la concreción en los Ayuntamientos de la Agenda 21 Local se tiene que hacer a partir de la implantación de planes de acción ambiental que sean concretos desde el punto de vista técnico, viables económicamente y estén, sobre todo, apoyados por la mayoría de la población.

En este sentido, el desarrollo de un Plan de Participación permitirá acercar el PAM a la resolución de inquietudes de la población del territorio, con la inclusión de sugerencias aportadas en las diferentes sesiones técnicas del Plan de Participación.

De esta forma, el objetivo principal del PAM propuesto en el presente estudio, es dar paso a la elaboración de la Agenda 21 Local. El escenario de trabajo y de discusión se considera iniciado durante el proceso de Auditoria con el Plan de Participación, escenario que necesita continuidad y madurez para permitir el desarrollo de la Agenda 21 Local en el municipio.

2.-QUE ES EL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL: OBJETIVOS

El **Plan de Acción Municipal** es un documento que reúne el conjunto de estrategias y acciones encaminadas a poner las medidas que permitan resolver los problemas y deficiencias detectadas en la fase de diagnóstico municipal, así como, a potenciar aquellos aspectos positivos y potencialidades existentes. El documento de Plan de Acción Municipal será, por tanto, la herramienta que permita al equipo de gobierno local tener una planificación de las actuaciones a realizar en el municipio ordenadas en términos de prioridad y por ello, el documento debe cumplir los siguientes objetivos:

- Ser un documento práctico con identidad propia que recoja propuestas de actuación que repercutan en el desarrollo sostenible del municipio.
- Ser un documento reflejo de las conclusiones obtenidas en la diagnosis municipal y que recoja aquellas aportaciones de la participación ciudadana que se han consensuado a lo largo del trabajo del mismo.
- Ser un documento realista, en la medida en que recoge programas y actuaciones a desarrollar en un plazo largo de tiempo, pero cuyo contenido será analizado por el *Consell Local de Medi Ambient* en términos de oportunidad, viabilidad, eficacia y eficiencia.

El Plan de Acción Municipal es un documento dinámico que se ha de desarrollar a corto, medio y largo plazo, estableciendo un plazo máximo que no debería superar un periodo de diez años. Al mismo tiempo, debe ser un documento abierto a modificaciones y cambios derivados de las actuaciones que, a lo largo de este periodo de tiempo, se vayan realizando en el municipio, ya sea de forma directa por el Ayuntamiento o en colaboración con otras administraciones. El Plan de Acción Municipal debe llevar asociado un Plan de Seguimiento, el cual será la herramienta para conocer, en cada momento el estado de realización y de avance del Plan de Acción local establecido.

En síntesis, podemos decir que el plan de acción local surgirá del análisis realizado conjuntamente con la ciudadanía para lograr un municipio sostenible, es decir donde el desarrollo económico, el desarrollo social y cultural sean compatibles con el mantenimiento y la preservación del entorno natural y del entorno urbano.

3. METODOLOGÍA.

Todas las acciones propuestas dentro del Plan de Acción Municipal han sido extraídas de las conclusiones formuladas tanto en el Diagnóstico Técnico como en el Diagnóstico Cualitativo.

Para la obtención de las acciones a incluir dentro del Plan de Acción Municipal, se han valorado tanto los puntos fuertes, como los puntos débiles dentro de la propuesta elaborada a partir de los diagnósticos.

Las acciones incluidas a partir del Diagnóstico Técnico se han extraído de los distintos apartados de diagnóstico desarrollados para los vectores ambientales y aspectos estructurales del municipio.

En cuanto a las acciones incluidas extraídas del Diagnóstico Cualitativo, se basan en las respuestas obtenidas en la fase de participación ciudadana, a partir de las encuestas y de las entrevistas realizadas a una muestra representativa de la población de Xirivella.

En la fase de participación se solicitaba la valoración de una serie de aspectos ambientales del municipio en función de su opinión personal como vecino de Xirivella.

Con el fin de determinar cuales de las opiniones ciudadanas presentaban una importancia relevante para ser tratadas con acciones concretas, y formar parte del Plan de Acción Municipal para la Sostenibilidad, se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

Encuesta Medioambiental

Se consideran relevantes las valoraciones de los aspectos ambientales incluidos en la primera parte de la encuesta siempre y cuando:

- El porcentaje de los encuestados que haya calificado como **Deficiente** el aspecto valorado, fuera mayor o igual del 45% del total de respuestas.
- El porcentaje de los encuestados que calificara como **Bueno** el aspecto valorado, fuera menor o igual del 15 % del total de respuestas, y cuando la valoración **Normal** fuera inferior a la **Deficiente**.
- El porcentaje de los encuestados que manifestara como **No sabe** el aspecto valorado, fuera mayor o igual del 60 % del total de respuestas.

Entrevista abierta

- Principales conclusiones extraídas de las entrevistas abiertas.

Con las valoraciones expuestas, se presentan las actuaciones comprendidas en el Plan de Acción Municipal que han sido consideradas para una programación en su ejecución.

4. ESTRUCTURA.

La diagnosis ambiental realizada se ha contemplado de una manera global con el objetivo de definir unas **Líneas Estratégicas Ambientales** que engloben estos vectores ambientales relacionados entre ellos mismos.

Estas Líneas Estratégicas incluyen una serie de **Programas de Actuación** que actúan sobre las diferentes incidencias ambientales que conforman cada Línea.

Posteriormente, para cada uno de los Programas de Actuación aquí definidos se desarrollan las **Acciones**, que en conjunto, constituyen el **Plan de Acción Municipal (PAM)** que permitirá el desarrollo sostenible del municipio.

De esta manera, el PAM está estructurado en una jerarquía de propuesta que incluye tres ámbitos de concreción:

- **Líneas estratégicas:** Definición de los grandes ejes a considerar para la progresión hacia un modelo de desarrollo sostenible.
- **Programas de actuación:** Campos concretos de actuación dentro de cada línea estratégica.
- **Acciones:** Propuestas prácticas de actuación, son proyectos concretos que exigen acometer una serie de intervenciones precisas.

Las acciones deben venir reflejadas de forma comprensible, para ello, la descripción de cada acción o proyecto de ejecución debe contener:

- **Descripción:** Explicación detallada de la acción. Se indica el objetivo que se persigue con la ejecución de la acción.
- **Plazo de ejecución:** Da una referencia temporal para la ejecución de las diferentes acciones. Esta referencia temporal en la ejecución de las acciones sigue también la programación lógica en la consecución de los objetivos marcados. Para definir el término de la ejecución se han establecido tres categorías de temporalización:
 - **Corto Plazo:** establece un periodo de 1 a 2 años para la ejecución de la acción.
 - **Medio Plazo:** establece un período de 3 a 5 años para la ejecución de la acción.
 - **Largo Plazo:** establece un periodo de 5 a 10 años para la ejecución de la acción.
- **Periodicidad:** Es un elemento que se refiere a los intervalos o intervalo de tiempo en que la acción es necesario volver a ejecutarla. Podemos, en este sentido tener acciones que son puntuales, es decir, se ejecutan una sola vez y no es preciso repetir, o por el contrario podemos tener acciones que es preciso volver a ejecutar pasado un periodo de tiempo.
- **Prioridad:** Indica la importancia de realización de la acción. Para definir la prioridad de ejecución se han establecido tres categorías de temporalización:

- **Prioridad Baja:** acciones a acometer a largo plazo y que supondrán un refuerzo importante para el desarrollo sostenible municipal.
- **Prioridad Media:** Son acciones que deben ser acometidas para mejorar determinados aspectos en el municipio que contribuirán al logro de un desarrollo sostenible.
- **Prioridad Alta:** son aquellas actuaciones que deben ser acometidas, a juicio del *Consell Local de Medi Ambient*, a corto plazo.

- **Valoración económica:** Es en términos cuantitativos el esfuerzo inversor que supone para el ayuntamiento u otras instituciones el coste real de la ejecución de la acción.
- **Entidades implicadas:** Se hace referencia a las instituciones y entidades tanto publicas como privadas que deben participar para la ejecución de la acción.
- **Financiación:** Se indica en este apartado las posibilidades que existen de obtener apoyo financiero para la ejecución de dicha acción.
- **Normativa de referencia:** legislación relacionada con cada una de las acciones.

5. PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL.

5.1 DEFINICIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

El Plan de Acción Municipal de Xirivella consta de 7 líneas estratégicas, 19 programas de actuación y 82 actuaciones concretas.

Las líneas estratégicas establecidas son las siguientes:

Línea estratégica 1. **FORTALECER LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL MUNICIPAL**

Programas de Actuación:

- 1.1 Difusión del Plan de Acción Municipal y de la Agenda 21 Local.*
- 1.2 Mejora de la estructura del Área de Medio Ambiente.*
- 1.3 Potenciar la coordinación interdepartamental entre concejalías municipales con competencias medioambientales.*

Línea estratégica 2. **PLANIFICACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO**

Programas de Actuación:

- 2.1 Redacción de nuevos documentos urbanísticos.*
- 2.2 Mejora de la movilidad y la accesibilidad en suelo urbano residencial.*
- 2.3 Mejora de los sistemas generales de infraestructuras.*

Línea estratégica 3. **PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD**

Programas de Actuación:

- 3.1 Promoción e impulso de la educación ambiental.*
- 3.2 Enfocar conductas sostenibles a través de la sensibilización ambiental.*
- 3.3 Desarrollo verde.*

Línea estratégica 4. REDUCIR EL IMPACTO DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO

Programas de Actuación:

- 4.1 Mejora de la gestión de los residuos urbanos y de la higiene pública.*
- 4.2 Control y mejora de la gestión de residuos industriales y agrícolas.*

Línea estratégica 5. REDUCCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

Programas de Actuación:

- 5.1 Control y mejora de la calidad del aire.*
- 5.2 Prevención y control de la contaminación acústica.*
- 5.3 Prevención y control de la contaminación electromagnética.*

Línea estratégica 6. GESTIÓN EFICIENTE DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Programas de Actuación:

- 6.1 Mejora de la red de abastecimiento y reducción del consumo de agua.*
- 6.2 Mejora y control de la red de saneamiento.*
- 6.3 Desarrollar la gestión preventiva del ciclo del agua.*

Línea estratégica 7. AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

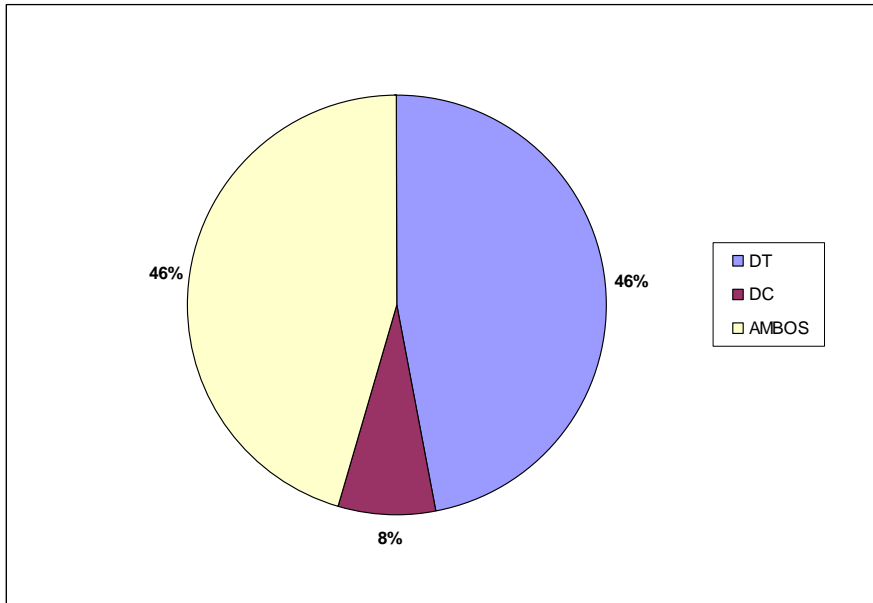
Programas de Actuación:

- 7.1 Reducción del consumo energético municipal.*
- 7.2 Promoción de la eficiencia energética y de las energías renovables en el sector público y privado.*

5.1 CONTRIBUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS AL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL

Las acciones incluidas en el Plan de Acción Municipal para la Sostenibilidad provienen del análisis del municipio realizado tanto en el diagnóstico técnico como en el diagnóstico cualitativo. El porcentaje de acciones que cada diagnóstico aporta al Plan de Acción Municipal se analizarán en este apartado.

En el siguiente gráfico se muestra el porcentaje total de acciones del Plan de Acción Municipal para la Sostenibilidad que provienen de cada uno de los diagnósticos.

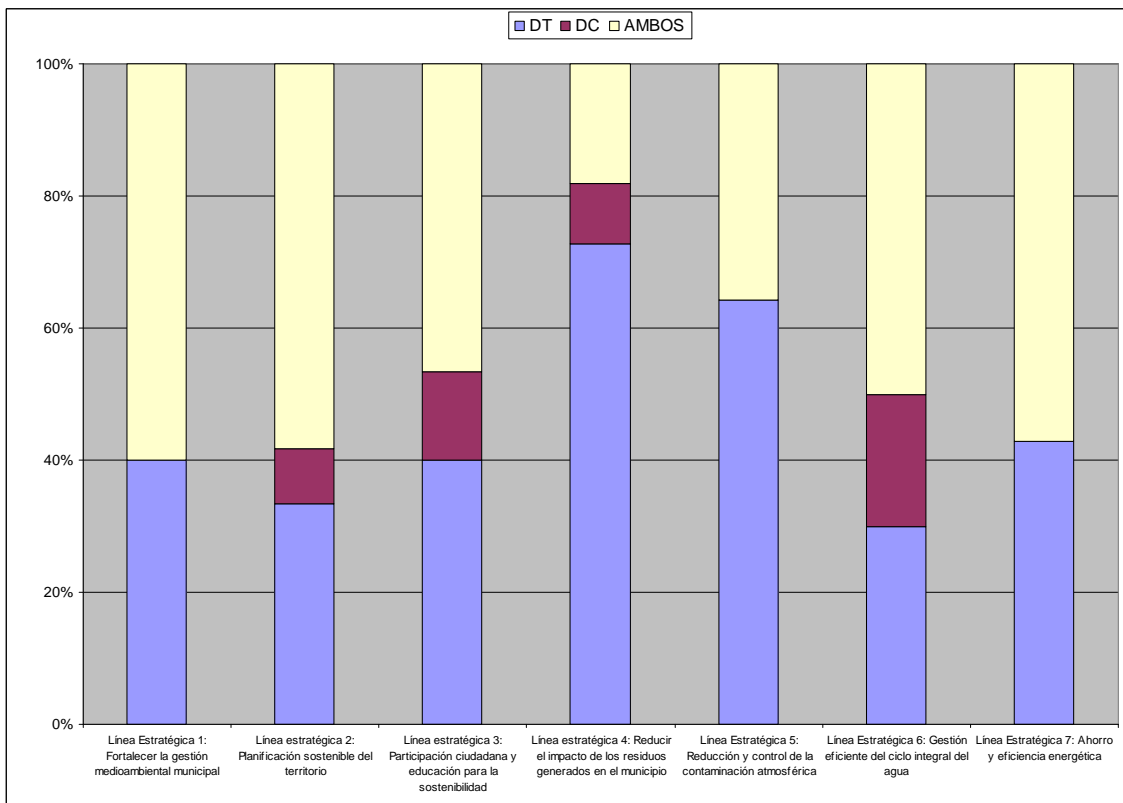


DT: diagnóstico técnico

DC: diagnóstico cualitativo

Ambos: Proceden tanto del diagnóstico técnico como del diagnóstico cualitativo

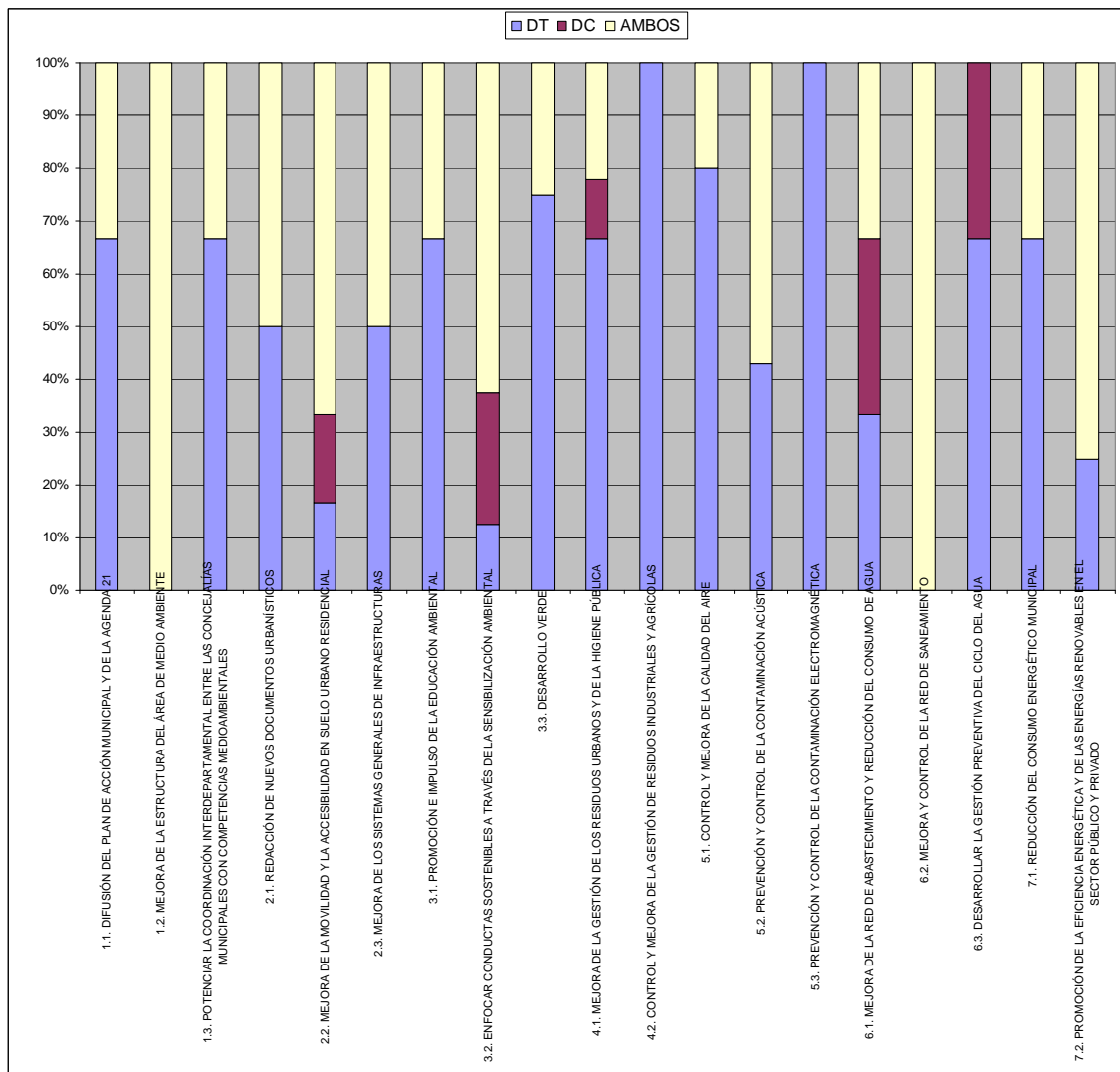
Considerando cada una de las líneas estratégicas y los programas de actuación en los que se estructura el Plan de Acción Municipal para la Sostenibilidad, en las siguientes figuras se muestra el aporte de acciones de cada uno de los diagnósticos desarrollados en cada una de las líneas estratégicas y de los programas de actuación en los que se estructura el Plan de Acción.



DT: diagnóstico técnico

DC: diagnóstico cualitativo

Ambos: Proceden tanto del diagnóstico técnico como del diagnóstico cualitativo



DT: diagnóstico técnico

DC: diagnóstico cualitativo

Ambos: Proceden tanto del diagnóstico técnico como del diagnóstico cualitativo

5.3 DESARROLLO DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS

<p><i>Línea estratégica 1.</i> FORTALECER LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL MUNICIPAL</p>
--

La puesta en marcha de la Agenda 21 Local hace necesario potenciar la estructura del Área de Medio Ambiente, de forma que permita desarrollar el proceso en todas sus vertientes, y asegurar la continuidad del mismo, y la participación de todos los agentes sociales, económicos, e institucionales. El objetivo de potenciar el Área de Medio Ambiente, también se relaciona con la necesidad de actuar hacia la mejora y protección ambiental continua del municipio, tal y como queda reflejado en el art.54.2 de la Constitución: “los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente”.

Además con el objetivo de demostrar este compromiso con la protección y mejora del medio ambiente local, y con sus propias responsabilidades ambientales, se programa la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental en los edificios del Área de Medio Ambiente y Urbanismo del Ayuntamiento de Xirivella.

Otro de los principios básicos del proceso de Agenda 21 Local es, la integración de la sostenibilidad en todos los campos de la gestión municipal, para conseguir este objetivo, se incluye un programa que plantea la necesidad de potenciar la coordinación interdepartamental entre concejalías municipales.

Programas de Actuación:

1.1 Difusión del Plan de Acción Municipal y de la Agenda 21 Local.

1.2 Mejora de la estructura del Área de Medio Ambiente.

1.3 Potenciar la coordinación interdepartamental entre concejalías municipales con competencias medioambientales.

PLAN DE ACCION MUNICIPAL	LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 1: FORTALECER LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL MUNICIPAL
Programa	Acción
<u>1.1. DIFUSIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL Y DE LA AGENDA 21</u>	1.1.1. Aprobación del Plan de Acción Municipal. 1.1.2. Publicación y difusión del Plan de Acción Municipal. 1.1.3. Promoción de la estructura del Consell Local de Medi Ambient como foro de la Agenda 21 para debatir el Plan de Acción Municipal.
<u>1.2. MEJORA DE LA ESTRUCTURA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE</u>	1.2.1. Ampliación de la estructura del Área de Medio Ambiente. 1.2.2. Desarrollo de la normativa local. 1.2.3. Aumento de efectivos de policía local con responsabilidades de control medioambiental. 1.2.4. Implantación de un Sistema de Gestión Ambiental en las áreas de Medio Ambiente y Urbanismo del Ayuntamiento.
<u>1.3. POTENCIAR LA COORDINACIÓN INTERDEPARTAMENTAL ENTRE LAS CONCEJALÍAS MUNICIPALES CON COMPETENCIAS MEDIOAMBIENTALES</u>	1.3.1. Potenciar las reuniones periódicas entre las áreas de urbanismo y medio ambiente 1.3.2. Desarrollo de un calendario de ponencias técnicas periódicas que posibilite el cumplimiento de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental. 1.3.3. Elaboración y aplicación de criterios ambientales en los pliegos para la contratación de servicios externos.

LÍNEA ESTRATÉGICA: 1	FORTALECER LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL MUNICIPAL	
PROGRAMA: 1.1	DIFUSIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL Y DE LA AGENDA 21	
Acción: 1.1.1	Aprobación del Plan de Acción Municipal	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>El Plan de Acción Municipal determina los objetivos y estrategias de la política ambiental municipal en los próximos años, demostrando el compromiso de actuar hacia la mejora ambiental continua del municipio.</p> <p>De esta manera, la aprobación por parte del Pleno Municipal, como órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el Gobierno municipal, del Plan de Acción Municipal de Xirivella, es el primer paso para la difusión del mismo e impulsar el desarrollo de la Agenda 21.</p>		
Prioridad: Alta	Plazo: Corto	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
Recursos propios		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
Reglamento Orgánico Municipal		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 1	FORTALECER LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL MUNICIPAL	
PROGRAMA: 1.1	DIFUSIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL Y DE LA AGENDA 21	
Acción: 1.1.2	Publicación y difusión del Plan de Acción Municipal	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>El objetivo principal de esta acción es dar a conocer el proceso de Agenda 21 Local, e implicar a los ciudadanos en el mismo.</p> <p>La acción consistirá en hacer difusión de los resultados obtenidos en el proceso de Diagnóstico Técnico y Diagnóstico Cualitativo, materializados en el Plan de Acción Ambiental, a través de la producción de material impreso, la organización de reuniones de debate del Consell Local de Medi Ambient, y la realización de charlas con distintos colectivos sociales y económicos del municipio.</p> <p>En definitiva, se pretende proporcionar herramientas de sensibilización para la participación en la Agenda 21 Local.</p>		
Prioridad: Alta	Plazo: Corto	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
10.000 €		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, Diputación de Valencia, Asociaciones municipales, Consell Local de Medi Ambient		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento, Diputación de Valencia		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 1	FORTALECER LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL MUNICIPAL	
PROGRAMA: 1.1	DIFUSIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL Y DE LA AGENDA 21	
Acción: 1.1.3	Promoción de la estructura del Consell Local de Medi Ambient como foro de la Agenda 21 para debatir el Plan de Acción Ambiental	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>Xirivella dispone de un modelo participativo de soporte en temas medioambientales implantado en el municipio a través del Consell Municipal de Medi Ambient.</p> <p>Con esta acción se pretende, por un lado, y de forma general, reafirmar al Consell Local de Medi Ambient como un órgano consultivo de estudio, propuesta, asesoramiento y participación en todos aquellos asuntos de competencia municipal en materia medioambiental, y por otro lado, matizar la función del Consell Local de Medi Ambient para impulsar la propuesta y puesta en marcha del Plan de Acción Municipal de la Agenda 21 Local.</p>		
Prioridad: Alta	Plazo: Corto	Periodicidad: Periódica
Valoración económica:		
Recursos propios		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, Consell Local de Medi Ambient		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 1	FORTALECER LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL MUNICIPAL	
PROGRAMA: 1.2	MEJORA DE LA ESTRUCTURA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE	
Acción: 1.2.1	Ampliación de la estructura del Área de Medio Ambiente	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>La dotación de mayores recursos al área de Medio Ambiente en el Ayuntamiento, es necesaria para cumplir los objetivos propios, del proceso de Agenda 21 Local.</p> <p>La ampliación consistirá en la creación de los siguientes puestos de trabajo para resolver los problemas de falta de personal dedicado a estos temas en el Ayuntamiento y poner en marcha una parte importante del Plan de Acción Municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inspector de actividades: técnico de apoyo en el departamento de Medio Ambiente, que desempeñaría las funciones de inspector medioambiental, realizando entre otras, las tareas de actualización del censo de actividades, visitas de comprobación, redacción de informes, y tareas de inspección de los servicios públicos medioambientales. - Ingeniero: con dedicación exclusiva a tareas medioambientales. - Administrativo: que desarrollaría su función en la oficina de disciplina ambiental. 		
Prioridad: Media	Plazo: Medio	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
60.000 €/año		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 1	FORTALECER LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL MUNICIPAL	
PROGRAMA: 1.2	MEJORA DE LA ESTRUCTURA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE	
Acción: 1.2.2	Desarrollo de la normativa local	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>La gran diversidad de aspectos ambientales que hoy en día pueden causar impacto en un municipio derivado de las actividades implantadas hace que la protección del medio ambiente a través del desarrollo de ordenanzas municipales sea imprescindible.</p> <p>Esta acción pretende nivelar la balanza municipal en cuanto al desarrollo de la normativa ambiental municipal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ordenanza sobre la promoción de la eficiencia energética/energías renovables. - Ordenanza de usos y actividades o de modificación puntual del PGOU en usos y actividades. - Ordenanza de conservación del patrimonio. - Ordenanza de parques y jardines. - Adaptar la ordenanza municipal de protección contar la contaminación acústica (ver acción 5.2.7) - Ordenanza municipal de protección frente a la contaminación electromagnética. (ver acción 5.3.2) - Revisión de la Ordenanza municipal de vertidos. (ver acción 6.2.3) - Redacción de una Ordenanza reguladora de los elementos y equipos de centros de transformación y de telecomunicaciones (ver acción 7.2.1) - Redactar una Ordenanza municipal sobre la incorporación de sistemas de captación de energía solar en los edificios (ver acción 7.2.2) 		
Prioridad: Baja	Plazo: Medio	Periodicidad: Periódica
Valoración económica:		
Sin valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento, Generalitat Valenciana		
Normativa de referencia:		
Art. 137 y 140 de la Constitución Española, Ley de Bases de Régimen Local		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 1	FORTALECER LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL MUNICIPAL	
PROGRAMA: 1.2	MEJORA DE LA ESTRUCTURA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE	
Acción: 1.2.3	Aumento de efectivos de policía local con responsabilidades de control medioambiental	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>Aumentar el número de efectivos de policía local que se especialice en aspectos de control medioambiental. Se precisa un aumento de la vigilancia en el término municipal y un control de las escombreras, vertederos incontrolados, delitos ambientales, ...</p> <p>Además, la actividad diaria del ecoparque requiere de una supervisión de personal que controle las funciones que se realizan, y aseguren la buena utilización de las instalaciones.</p>		
Prioridad: Alta	Plazo: Corto	Periodicidad: Sistemática
Valoración económica:		
Recursos propios		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 1	FORTALECER LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL MUNICIPAL	
PROGRAMA: 1.2	MEJORA DE LA ESTRUCTURA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE	
Acción: 1.2.4	Implantación de un Sistema de Gestión Ambiental en el Área de Medioambiente y Urbanismo del Ayuntamiento	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>Se propone la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA), en el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Xirivella, con el fin de que sirva como base para la posterior implantación en las restantes dependencias del Ayuntamiento.</p> <p>Las principales ventajas de un SGMA son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación entre las diferentes concejalías. - Ahorro de costes ambientales. - Seguridad de que el riesgo ambiental está controlado. - Mejora de la imagen de Ayuntamiento frente el público en general y otras administraciones. - Aumento de la motivación de los empleados. 		
Prioridad: Baja	Plazo: Medio	Periodicidad: Periódica
Valoración económica:		
7.000 €		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, empresas privadas		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento, Generalitat Valenciana, Diputación de Valencia		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 1	FORTALECER LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL MUNICIPAL	
PROGRAMA: 1.3	POTENCIAR LA COORDINACIÓN INTERDEPARTAMENTAL ENTE CONCEJALÍAS MUNICIPALES CON COMPETENCIAS MEDIOAMBIENTALES	
Acción: 1.3.1	Potenciar las reuniones periódicas entre las áreas de urbanismo y medio ambiente	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>Debido a la diversidad de asuntos, los temas ambientales dentro de un ayuntamiento están distribuidos entre distintas áreas, lo cual implica una distribución de funciones compleja que puede dificultar la eficiencia entre estos departamentos.</p> <p>Una buena coordinación y comunicación entre áreas permite un amplio margen de mejora tanto en la coordinación funcional como en la coordinación de las estrategias medioambientales definidas por el Ayuntamiento.</p> <p>Dentro del Ayuntamiento de Xirivella, las áreas de urbanismo y medio ambiente se distribuyen las principales responsabilidades medioambientales.</p> <p>Esta acción propone potenciar la coordinación entre las áreas de urbanismo y medio ambiente, a través de reuniones periódicas en las que participen tanto los políticos como los técnicos de cada una de las áreas nombradas.</p>		
Prioridad: Media	Plazo: Corto	Periodicidad: Trimestral
Valoración económica:		
Recursos propios		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 1	FORTALECER LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL MUNICIPAL	
PROGRAMA: 1.3	POTENCIAR LA COORDINACIÓN INTERDEPARTAMENTAL ENTE CONCEJALÍAS MUNICIPALES CON COMPETENCIAS MEDIOAMBIENTALES	
Acción: 1.3.2	Desarrollo de un calendario de ponencias técnicas periódicas que posibilite el cumplimiento de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>La intervención de los ayuntamientos dentro de la Ley 2/2006 se centra en</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El informe urbanístico previo. ▪ Informe sobre los aspectos ambientales que sean de su competencia para los expedientes de actividades sujetas al instrumento de Autorización Ambiental Integrada. ▪ Tramitar y otorgar la licencia a las actividades sujetas al instrumento de licencia ambiental. ▪ Tramitar las actividades sujetas a comunicación ambiental. ▪ Actividad inspectora para las actividades sujetas a licencia ambiental y a comunicación ambiental. <p>Todas estas actuaciones requieren el desarrollo de un calendario de ponencias técnicas periódicas que posibilite la realización de las actuaciones descritas, y el cumplimiento de los plazos establecidos para cada expediente.</p>		
Prioridad: Alta	Plazo: Corto	Periodicidad: Sistemática
Valoración económica:		
Recursos propios		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 1	FORTALECER LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL MUNICIPAL	
PROGRAMA: 1.3	POTENCIAR LA COORDINACIÓN INTERDEPARTAMENTAL ENTE CONCEJALÍAS MUNICIPALES CON COMPETENCIAS MEDIOAMBIENTALES	
Acción: 1.3.3	Elaboración y aplicación de criterios ambientales en los pliegos de condiciones para la contratación de servicios externos	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>Se propone la redacción de criterios ambientales en los pliegos de condiciones para la contratación de servicios externos, valorando positivamente en la presentación de las ofertas, los siguientes aspectos, siempre que sea posible:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas de ahorro y saneamiento de agua. - El uso del papel reciclado y de materiales de oficina reutilizables, reciclables y no agresivos con el medio ambiente. - Implantación de Sistemas de gestión medioambiental en las empresas licitantes. - Justificación de la gestión correcta de los residuos en obras y servicios. - El uso de materiales reciclados en obras. 		
Prioridad: Media	Plazo: Corto	Periodicidad: Periódico
Valoración económica:		
Recursos propios		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, empresas licitantes		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
N.A.		

Línea estratégica 2. PLANIFICACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO

Esta línea estratégica asume, en consonancia con los compromisos que fueron adoptados por los representantes de los gobiernos locales en la IV Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles celebrada en Aalborg en el año 2004, el papel estratégico que el diseño y planeamiento urbanístico tienen sobre la sostenibilidad local y la calidad de vida ciudadana. Así, dicha línea establece programas de actuación encaminados a dirigir el desarrollo urbano del municipio hacia una ocupación sostenible y de calidad.

Los programas integrados en la presente línea estratégica plantean en primer lugar, la necesidad de aprobación y adaptación de nuevos instrumentos urbanísticos con criterios de sostenibilidad que permitan a su vez la protección de determinadas zonas de especial interés como L'Horta, la mejora de la movilidad y accesibilidad en el municipio, y finalmente la mejora de los sistemas generales de infraestructuras.

Para el desarrollo de estos programas se plantean acciones muy concretas con la finalidad de alcanzar una planificación sostenible del territorio, lo que dará lugar al aumento del bienestar social de los ciudadanos del municipio a través de un entorno más confortable y saludable.

Programas de Actuación:

2.4 Redacción de nuevos documentos urbanísticos.

2.5 Mejora de la movilidad y la accesibilidad en suelo urbano residencial.

2.6 Mejora de los sistemas generales de infraestructuras.

PLAN DE ACCION MUNICIPAL	LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 2 PLANIFICACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO
Programa	Acción
<u>2.1. REDACCIÓN DE NUEVOS DOCUMENTOS URBANÍSTICOS</u>	<p>2.1.1. Aprobación de un nuevo Plan de Ordenación Municipal que incluya criterios de sostenibilidad, y ecoeficiencia.</p> <p>2.1.2. Elaboración de un Plan de Especial Protección para L’Horta.</p>
<u>2.2. MEJORA DE LA MOVILIDAD Y LA ACCESIBILIDAD EN SUELO URBANO RESIDENCIAL</u>	<p>2.2.1. Creación de nuevas zonas de aparcamientos en el interior del casco urbano.</p> <p>2.2.2. Mejorar la señalización de la red de carril bici existente y ampliar la red con nuevos viales no motorizados.</p> <p>2.2.3. Crear una línea de autobús municipal que conecte el casco urbano y el barrio de la Luz, con el polígono industrial Virgen de la Salud y con el centro comercial Gran Turia.</p> <p>2.2.4. Estudiar la creación de un puente peatonal que una el casco urbano de Xirivella y el barrio de la Luz.</p> <p>2.2.5. Creación de zonas peatonales y ensanchamiento de aceras.</p> <p>2.2.6. Mejorar la movilidad de minusválido físicos en la vía pública.</p>
<u>2.3. MEJORA DE LOS SISTEMAS GENERALES DE INFRAESTRUCTURAS</u>	<p>2.3.1. Aprovechar las zonas intersticiales que generan las grandes infraestructuras para alojar necesidades concretas de uso público.</p> <p>2.3.2. Seguimiento de las actuaciones realizadas en el Barranco de La Saleta dentro del término municipal de Xirivella.</p> <p>2.3.3. Elaborar un Plan Actuación Municipal frente al riesgo de transporte de mercancías peligrosas por las infraestructuras de comunicación intermunicipal.</p> <p>2.3.4. Elaborar un Plan de Emergencia exterior frente a situaciones de emergencia en zonas industriales.</p>

LÍNEA ESTRATÉGICA: 2	PLANIFICACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO	
PROGRAMA: 2.1	REDACCIÓN DE NUEVOS DOCUMENTOS URBANÍSTICOS	
Acción: 2.1.1	Aprobación de un nuevo Plan de Ordenación Municipal que incluya criterios de sostenibilidad, y ecoeficiencia	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>El término municipal de Xirivella, en materia urbanística y como instrumento de planeamiento se rige por el planeamiento aprobado definitivamente el 9 de junio de 1993. Actualmente, el vigente planeamiento se encuentra ejecutado prácticamente en su totalidad, a la vez de encontrarse desfasado en materia de legislación urbanística.</p> <p>Existen todavía algunas parcelas o solares sin edificar entre las que destaca el solar de una antigua fábrica ya desaparecida (FEYCU) y algunas parcelas en la zona Oeste junto al polígono de Zamarra que lindan con suelo no urbanizable. Dentro de suelo urbano quedan por ejecutar algunos ámbitos puntuales de poca extensión.</p> <p>Respecto al suelo urbanizable se encuentra en su totalidad ejecutado, por lo que cualquier expansión de transformación únicamente es posible reclasificando parte del suelo no urbanizable. Es por tanto necesario, llevar a cabo por parte de las autoridades locales la aprobación de un nuevo Plan de Ordenación Municipal, teniendo como eje fundamental en todos sus aspectos un desarrollo más equilibrado del territorio y más sostenible del municipio.</p> <p>En conclusión, se debe dotar al municipio de una normativa urbanística clara y sencilla, estableciendo, por una parte, una normativa general (edificación, usos, etc.) que garantice unos estándares de edificación adecuados, y por otra, proteger el patrimonio natural, cultural e histórico del municipio. Actualmente, está en fase de revisión el nuevo Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), el cuál asume todos y cada uno de los condicionantes impuestos por la normativa vigente en esta materia.</p>		
Prioridad: Alta	Plazo: Corto	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
Sin Valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
Ley 16/2005, de 30 de diciembre Urbanística Valenciana (LUV) y Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanístico (ROGTU) Decreto 67/2006, de 12 de mayo		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 2	PLANIFICACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO	
PROGRAMA: 2.1	REDACCIÓN DE NUEVOS DOCUMENTOS URBANÍSTICOS	
Acción: 2.1.2	Elaboración de un Plan de Especial Protección para L'Horta	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>La importancia económica de la agricultura está siendo desplazada de forma creciente por el desarrollo industrial, como consecuencia de la proximidad del municipio a la capital de provincia, Valencia.</p> <p>Debido a esto y a la demanda existente se hace necesario elaborar un Plan de Especial Protección para L'Horta, al objeto de revalorizar el paisaje de L'Horta y garantizar su mantenimiento.</p>		
Prioridad: Alta	Plazo: Corto	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
12.000 €		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento, Generalitat Valenciana		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 2	PLANIFICACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO	
PROGRAMA: 2.2	MEJORA DE LA MOVILIDAD Y LA ACCESIBILIDAD EN SUELO URBANO RESIDENCIAL	
Acción: 2.2.1	Creación de nuevas zonas de aparcamiento en el interior del casco urbano	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>Los datos manifiestan la existencia de un déficit en el número de plazas de aparcamiento en el interior del municipio.</p> <p>Fundamentalmente los mayores problemas se detectan en las zonas del centro del casco urbano, debido principalmente a que allí es donde se localizan la mayor parte de los servicios que se prestan en el municipio, no siendo suficientes las infraestructuras creadas en este sentido.</p> <p>Por tanto, es prioritaria la creación de nuevas zonas de aparcamiento en el interior del casco urbano, planteándose la posibilidad de creación de parking subterráneos, zona azul, estacionamiento limitado, lo que mejoraría a su vez la movilidad del núcleo urbano.</p>		
Prioridad: Media	Plazo: Medio	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
Sin valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento y empresas privadas		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento y empresas privadas		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 2	PLANIFICACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO	
PROGRAMA: 2.2	MEJORA DE LA MOVILIDAD Y LA ACCESIBILIDAD EN SUELO URBANO RESIDENCIAL	
Acción: 2.2.2	Mejorar la señalización de la red de carril bici existente y ampliar la red con nuevos viales no motorizados	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>La bicicleta es un elemento silencioso que no afecta a la fluidez del tráfico ni contribuye a los atascos habituales. Además, es el sistema de desplazamiento más eficiente en la ciudad, más incluso que la movilidad a pie.</p> <p>Por esta razón, el progreso hacia un modelo de movilidad urbana más pacífico, eficiente y seguro, es decir más sostenible, implica considerar la bicicleta como un medio de transporte urbano más, en igualdad de condiciones con el resto de vehículos y medios.</p> <p>La buena señalización de los carriles y la instalación de semáforos que regulen el tráfico de las bicicletas, sobre todo en los puntos de confluencia con otros medios de transporte, contribuye a ordenar la movilidad y mejorar la seguridad colectiva.</p> <p>De esta manera, se favorecerán los desplazamientos en bicicleta en el entorno urbano, reduciendo así el uso privado de los vehículos a motor con la consiguiente reducción de emisiones contaminantes y ruidos.</p> <p>Las nuevas zonas urbanísticas deben contemplar la ubicación de carril bici en los viales.</p>		
Prioridad: Alta	Plazo: Corto	Periodicidad: Periódica
Valoración económica:		
Sin valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento y empresas urbanizadoras		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento y empresas urbanizadoras		
Normativa de referencia:		
Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 2	PLANIFICACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO	
PROGRAMA: 2.2	MEJORA DE LA MOVILIDAD Y LA ACCESIBILIDAD EN SUELO URBANO RESIDENCIAL	
Acción: 2.2.3	Crear una línea de autobús municipal que conecte el casco urbano, y el barrio de la Luz, con el polígono industrial Virgen de la Salud, y con el centro comercial Gran Turia	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>El traslado de las industrias a la periferia ha comportado en las últimas décadas un proceso de segregación en los usos del territorio. Esta separación exige la utilización del coche particular para acceder a los centros de trabajo situados fuera del casco urbano.</p> <p>Por otro lado, el establecimiento de centros comerciales también en zonas alejadas de los núcleos urbanos, con grandes aparcamientos en los que caben simultáneamente centenares de coches, ha fomentado el uso del vehículo privado.</p> <p>Por tal de favorecer la movilidad sostenible y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Xirivella, se creará una línea de transporte público por carretera que conecte el casco urbano, y el barrio de la Luz, con el polígono industrial Virgen de la Salud, y con el centro comercial Gran Turia.</p> <p>Con la creación de este servicio de transporte se facilitarán las comunicaciones entre las zonas residenciales, casco urbano de Xirivella y barrio de la Luz, las zonas de trabajo en el polígono industrial Virgen de la Salud, y las zonas de ocio en el centro comercial Gran Turia.</p>		
Prioridad: Media	Plazo: Medio	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
Sin Valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento y empresas de transporte		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 2	PLANIFICACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO	
PROGRAMA: 2.2	MEJORA DE LA MOVILIDAD Y LA ACCESIBILIDAD EN SUELO URBANO RESIDENCIAL	
Acción: 2.2.4	Estudiar la creación de un puente peatonal que una el casco urbano de Xirivella y el barrio de la Luz	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>Realizar un paso elevado para peatones y bicicletas en la V-30, a su paso por el municipio, que favorezca la permeabilidad para peatones entre los dos núcleos residenciales del municipio, es un aspecto básico para la comunicación intermunicipal.</p> <p>En una primera fase se estudiará el mejor emplazamiento para el puente, para posteriormente y a través de convenios con las distintas administraciones proceder a su construcción.</p>		
Prioridad: Alta	Plazo: Largo	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
Sin Valoración.		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, Confederación Hidrográfica del Júcar, Conselleria de Infraestructuras y Transportes		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento, Confederación Hidrográfica del Júcar, Conselleria de Infraestructuras y Transportes, Ministerio de Fomento		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 2	PLANIFICACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO	
PROGRAMA: 2.2	MEJORA DE LA MOVILIDAD Y LA ACCESIBILIDAD EN SUELO URBANO RESIDENCIAL	
Acción: 2.2.5	Creación de zonas peatonales, y ensanchamiento de aceras	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>Promocionar la peatonalización de distintas zonas del casco urbano fomenta la movilidad a pie, favorece el contacto humano y crea espacios en los que las personas se pueden desplazar de forma más segura.</p> <p>La peatonalización de calles, y el ensanchamiento de aceras contribuyen a hacer de la ciudad un entorno más tranquilo en el que la movilidad en vehículo privado a motor pasa a ser una alternativa de movilidad y no el principal medio de transporte al que se dedica gran parte de la red viaria pública.</p>		
Prioridad: Media	Plazo: Medio	Periodicidad: Periódica
Valoración económica:		
Sin Valoración.		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 2	PLANIFICACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO	
PROGRAMA: 2.2	REDACCIÓN DE NUEVOS DOCUMENTOS URBANÍSTICOS	
Acción: 2.2.6	Mejorar la movilidad de minusválido físicos en la vía pública.	
Origen de la acción	Diagnóstico cualitativo	
Descripción:		
<p>Se propone elaborar un Plan de Accesibilidad Municipal que tiene como objetivo fundamental hacer accesible de forma gradual el medio físico comprendido en el suelo urbano que por sus características de topografía, morfología urbana, tipología edificatoria, usos y actividades, y movilidad de la población que lo habita o lo visita, se considera esencial para el actual desarrollo urbano.</p> <p>Dentro del Plan, se propone la realización de las acciones pertinentes para la eliminación de barreras arquitectónicas y la adecuación de las edificios públicos, medios de transporte, itinerarios urbanos, con el objetivo de eliminar cualquier impedimento para la movilidad de los afectados. Las acciones a realizar son, entre otras, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adecuar la accesibilidad en parques y jardines. - Pavimentar con materiales duros y antideslizantes los accesos para minusválidos - Dotación de plazas de aparcamiento específicas. - Dotación de mobiliario urbano específico. - Adecuación de aceras y desniveles para el acceso a minusválidos. 		
Prioridad: Alta	Plazo: Medio	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
Sin Valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, Generalitat Valenciana, Diputación de Valencia		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento, Generalitat Valenciana, Diputación de Valencia		
Normativa de referencia:		
Ley 3/1990, del acceso y la movilidad de los minusválidos en el edificio de su vivienda y Ley 15/1995, de límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 2	PLANIFICACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO	
PROGRAMA: 2.3	MEJORA DE LOS SISTEMAS GENERALES DE INFRAESTRUCTURAS	
Acción: 2.3.1	Aprovechar las zonas intersticiales que generan las grandes infraestructuras para alojar necesidades concretas de uso público	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>Se diseñará una trama verde que contribuya a la integración de las zonas intersticiales en el entorno, minimizando los efectos negativos de las grandes infraestructuras sobre el paisaje urbano.</p> <p>Estas áreas se destinarán a uso público y su grado de desarrollo dependerá de las potencialidades de cada una. Pudiendo incluir actividades recreativas, sociales, educativas, culturales o de ocio, y de esta manera transformar áreas degradadas o no reguladas, en áreas integradas dentro del paisaje municipal.</p> <p>Se analizarán los espacios intersticiales presentes en la actualidad y se plantearán soluciones de forma progresiva para todos ellos, empezando por los que tengan una mayor potencialidad de desarrollo de uso público.</p> <p>Desde el área de medio ambiente se analizarán en los proyectos que se desarrollen dentro del término municipal de Xirivella la generación de futuros espacios intersticiales, y realizar de esta manera actuaciones preventivas frente a este tipo de espacios.</p>		
Prioridad: Baja	Plazo: Medio	Periodicidad: Periódica
Valoración económica:		
Sin Valoración.		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
Decreto 120/2006, de 11 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 2	PLANIFICACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO	
PROGRAMA: 2.3	MEJORA DE LOS SISTEMAS GENERALES DE INFRAESTRUCTURAS	
Acción: 2.3.2	Seguimiento de las actuaciones realizadas en el Barranco de La Saleta dentro del término municipal de Xirivella	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>El proyecto “<i>ADECUACIÓN AMBIENTAL Y DRENAJE DE LA CUENCA DEL POYO VERTIENTE A LA ALBUFERA</i>” incluye actuaciones dentro del Barranco de la Saleta, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Canalización derivación al norte del núcleo de Aldaia. ▪ Adecuación del cauce del Barranco de la Saleta a su paso por el núcleo urbano de Aldaia y adecuación cunetón corredor comarcal. ▪ Vía verde hasta el nuevo cauce del río Túria. Discurre por el término municipal de Xirivella <p>Estas actuaciones tiene como objetivo, liberar al barranco de la Saleta de los caudales provenientes del Barranco del Pozalet, evitando inundaciones en el núcleo urbano de Aldaia, continuidad del tramo urbano del Barranco de la Saleta en Aldaia y obras complementarias de adecuación de capacidades, y transportar hasta el nuevo cauce los caudales procedentes del núcleo de Aldaia y los transportados por la derivación del norte de la población.</p> <p>En octubre del 2007 se tiene previsto comenzar las obras de la vía verde hasta el nuevo cauce del río Túria.</p> <p>Se propone un seguimiento de las obras de ejecución desde el área de medio ambiente.</p>		
Prioridad: Media	Plazo: Medio	Periodicidad: Periódica
Valoración económica:		
Sin Valoración.		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Conselleria de Infraestructuras y Transporte, Confederación Hidrográfica del Júcar		
Fuentes de financiación:		
Conselleria de Infraestructuras y Transporte, Confederación Hidrográfica del Júcar		
Normativa de referencia:		
Ley 11/2005 del Plan Hidrológico Nacional, PATRICOVA		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 2	PLANIFICACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO	
PROGRAMA: 2.3	MEJORA DE LOS SISTEMAS GENERALES DE INFRAESTRUCTURAS	
Acción: 2.3.3	Elaborar un Plan Actuación Municipal frente al riesgo de transporte de mercancías peligrosas por las infraestructuras de comunicación intermunicipal	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
Descripción:		
<p>La Comunidad Valenciana dispone como herramienta de prevención y de respuesta frente al riesgo en el transporte de mercancías peligrosas por carretera o ferrocarril, del plan especial de la Comunidad Valenciana ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, aprobado a través del Decreto 132/1998, de 8 de septiembre. Este plan especial marca las directrices para la planificación territorial de ámbito inferior frente a este riesgo.</p> <p>El Decreto no considera necesaria la elaboración de planes de actuación municipales frente a accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, salvo en municipios puntuales en los que la incidencia del riesgo y disposición de recursos lo justifique. Xirivella esta incluido en el listado de los municipios con riesgo alto que figura en el punto 4.5 del Plan por la presencia de una de las principales vías donde existe más siniestralidad, la N-III.</p> <p>Esta acción pretende potenciar el desarrollo de un Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de transporte de mercancías peligrosas por las infraestructuras de comunicación municipal, N-III, y V-30. La estructura y función que tendrá el Plan de Actuación Municipal frente a este tipo de accidentes, viene reflejada en el anexo II del Decreto 132/1998. Los planes de actuación municipal serán aprobados por el pleno del Ayuntamiento y homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Valenciana.</p>		
Prioridad: Alta	Plazo: Corto	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
Sin Valoración.		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, Dirección General de Protección Civil y Emergencias		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento, Conselleria de Infraestructuras y Transporte		
Normativa de referencia:		
Decreto 132/1998, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el plan especial de la Comunidad Valenciana ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 2	PLANIFICACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO	
PROGRAMA: 2.3	MEJORA DE LOS SISTEMAS GENERALES DE INFRAESTRUCTURAS	
Acción: 2.3.4	Elaborar un Plan de Emergencia exterior frente a situaciones de emergencia en zonas industriales	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>Esta acción va encaminada a elaborar un Plan de Emergencia Exterior para las zonas industriales de Xirivella, con el objetivo de conseguir una movilización rápida, adecuada y eficaz de todos los recursos humanos y materiales necesarios para atajar cualquier incidente y mitigar sus consecuencias así como su afección al medio ambiente y a la población.</p> <p>El Plan de Emergencia exterior deberá incluir medidas para proteger a la población, con sistemas de aviso mediante diversos dispositivos; así como el uso de los medios de comunicación y otros sistemas para informar a los ciudadanos e indicarles los pasos que deben seguir. Además, debe incluir las vías de evacuación, las zonas e instalaciones donde poder albergar a los desplazados, y su asistencia médica.</p> <p>El Plan debe ir acompañado de campañas de información sobre los contenidos del mismo y sobre las medidas de autoprotección que puede adoptar.</p> <p>Otro requisito necesario es la realización periódica de simulacros.</p> <p>Por último, también debe incluir medidas para proteger instalaciones (las fábricas colindantes y todo tipo de inmuebles) y evitar que puedan crear nuevos riesgos, con medidas como el corte del suministro eléctrico; así como la organización de grupos de seguridad que eviten problemas en la zona evacuada.</p>		
Prioridad: Alta	Plazo: Corto	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
Sin Valoración.		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, Generalitat Valenciana		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento, Generalitat Valenciana		
Normativa de referencia:		
Real Decreto 1254/1999, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.		
Real Decreto 948/2005, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1254/1999		

<p><i>Línea estratégica 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD</i></p>

Uno de los pilares en los que se fundamenta el desarrollo social y económico de las colectividades es su capital humano. La inversión en la mejora de los niveles de educación, de formación de la población y de la sensibilización ambiental es una apuesta que servirá para estimular la dinamización y la diversificación del municipio en todos sus aspectos con criterios sostenibles.

Esto va a permitir alcanzar unos mayores niveles de satisfacción de la ciudadanía así como su implicación en la vida social del municipio.

Es importante señalar que la presente línea estratégica es de tipo transversal, es decir, va a acompañar todo el proceso de implantación de la agenda 21, mediante el desarrollo de actuaciones precisas.

Los objetivos que se pretenden alcanzar son entre otros los enumerados a continuación:

- Consolidar estructuras de participación activa de la ciudadanía.
- Acercamiento de los ciudadanos al medio natural.
- Establecer programas permanentes de educación para la sostenibilidad.
- Fomentar una agricultura sostenible.

Programas de Actuación:

3.4 Promoción e impulso de la educación ambiental.

3.5 Enfocar conductas sostenibles a través de la sensibilización ambiental.

3.6 Desarrollo verde.

PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD
Programa	Acción
3.1. <u>PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL</u>	3.1.1. Promoción e impulso de la Agenda 21 escolar.
	3.1.2. Creación de un aula de la naturaleza.
	3.1.3. Potenciar las campañas de Educación Ambiental desarrolladas en primaria y secundaria desde el área de Medio Ambiente.
3.2. <u>ENFOCAR CONDUCTAS SOSTENIBLES A TRAVÉS DE LA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL</u>	3.2.1. Realizar campañas de sensibilización/concienciación para sectores específicos sobre la generación y tratamiento de residuos.
	3.2.2. Apertura de un espacio específico sobre temas medioambientales en la web/televisión municipal.
	3.2.3. Fomentar el asociacionismo con objetivos medioambientales.
	3.2.4. Crear un agenda de campañas medioambientales en base al calendario ambiental.
	3.2.5. Coordinar con el Departamento de Cultura la organización de exposiciones fijas sobre temas medioambientales en la Casa de la Cultura.
	3.2.6. Realizar campañas de concienciación de carácter medioambiental dirigidas a la población inmigrante.
	3.2.7. Campaña de sensibilización para las actividades afectadas por las medidas y actuaciones encuadradas dentro del Plan de Control de Vertidos.
	3.2.8. Campaña informativa sobre las actuaciones municipales para el ahorro energético.
3.3. <u>DESARROLLO VERDE</u>	3.3.1. Impartición de cursos sobre agricultura ecológica.
	3.3.2. Campañas para la sensibilización sobre el abuso de fertilizantes y fitosanitarios.
	3.3.3. Realizar una campaña de información sobre la red de caminos rurales (vías verdes) existentes en el municipio.
	3.3.4. Campañas/ayudas para la impartición de riego por goteo aspersion/goteo en el sector agrícola.

LÍNEA ESTRATÉGICA: 3	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD	
PROGRAMA: 3.1	PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Acción: 3.1.1.	Promoción e impulso de la Agenda 21 escolar	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>Esta acción va encaminada a desarrollar actividades dentro del proceso de Agenda 21 escolar, ya iniciado en el municipio, que permitan concienciar a la población escolar (alumnado, profesorado, personal no docente, padres-madres, etc.) sobre distintos aspectos del medio ambiente municipal, como por ejemplo la necesidad de llevar a cabo de una manera sistemática la recogida selectiva de residuos que se producen en el centro (papel, envases, consumibles, pilas, residuos orgánicos).</p> <p>Este proceso debe posibilitar que se extienda al entorno más próximo (localidad, municipio, etc.) a través de las familias y de la conexión con el Ayuntamiento, mediante la Agenda 21 Local, cuando esta esté instaurada.</p> <p>Esta potenciación debe también plantearse objetivos ambiciosos como cambiar hábitos, tanto individuales como colectivos de todos los miembros de la comunidad educativa de Xirivella.</p>		
Prioridad: Media	Plazo: Corto	Periodicidad: Anual
Valoración económica:		
Sin valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, Centros Educativos Municipales		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento, Generalitat Valenciana		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 3	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD	
PROGRAMA: 3.1	PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Acción: 3.1.2	Creación de un aula de la naturaleza.	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>Esta acción pretende crear un centro que actúe como dinamizador de la Educación Ambiental en el municipio de Xirivella, promoviendo encuentros, seminarios y jornadas para todos los colectivos sociales interesados, sirviendo de complemento y profundización en la Educación Ambiental impartida a los escolares en los Centros Educativos municipales (ver acción 3.1.1, Promoción e impulso de la Agenda 21 escolar).</p> <p>Estas instalaciones también servirán como sala de exposiciones sobre distintos asuntos de temática medioambiental, enfocados desde diferentes niveles territoriales según el tema y el interés (local, autonómico, estatal, europeo, mundial).</p>		
Prioridad: Media	Plazo: Medio	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
Sin valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, Diputación de Valencia, Generalitat Valenciana		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento, Diputación de Valencia, Generalitat Valenciana		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 3	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD	
PROGRAMA: 3.1	PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Acción: 3.1.3	Potenciar las campañas de Educación Ambiental desarrolladas en primaria y secundaria desde el área de Medio Ambiente	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
Descripción:		
<p>Anualmente desde el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Xirivella se realizan campañas de Educación Ambiental dirigidas a los alumnos de primaria y secundaria de los centros educativos municipales.</p> <p>Esta acción pretende reconocer la importancia de esta actividad potenciando la misma con nuevas propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primaria: <ul style="list-style-type: none"> - Visitas a parques. Realizado en la actualidad. - Ruido Municipal. Se pueden realizar salidas por el casco urbano comprobando los distintos niveles de ruido existentes. - Recursos renovables/no renovables. - Sectores económicos de Xirivella. Se pueden realizar visitas a las zonas donde se desarrollen actividades del sector primario, y secundario. - Secundaria: <ul style="list-style-type: none"> - Bosque mediterráneo. Realizado en la actualidad. - Ciclo de vida de un envase, caja de cartón, botella de vidrio. Se pueden realizar visitas a plantas de clasificación de residuos. - Atmósfera. Se pueden realizar visitas a los centros de control de la contaminación atmosférica de la Generalitat Valenciana. - Ciclo del agua. Se puede realizar una visita a la Estación Depuradora de Aguas Residuales que da servicio al municipio. 		
Prioridad: Media	Plazo: Corto	Periodicidad: Anual
Valoración económica:		
Sin valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, centros educativos		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 3	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD	
PROGRAMA: 3.2	ENFOCAR CONDUCTAS SOSTENIBLES A TRAVÉS DE LA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	
Acción: 3.2.1.	Realizar campañas de sensibilización/concienciación para sectores específicos sobre la generación y el tratamiento de los residuos	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>Se trata de promover el reciclaje, la reutilización y la minimización de residuos dentro de las actividades de la vida cotidiana de cada ciudadano. Se pretende aplicar las campañas dentro de sectores específicos para enfocar la generación de los residuos más particularmente. Los principales sectores de actuación serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Doméstico. · Oficinas. · Industria. · Comercios. <p>Dentro de esta actuación se incluye la redacción de un “Manual de buenas prácticas ambientales”, que establezcan recomendaciones e instrucciones sencillas y concretas, con tal de mejorar la generación de residuos dentro del municipio.</p>		
Prioridad: Media	Plazo: Corto	Periodicidad: Anual
Valoración económica:		
6.000 €		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, Asociaciones		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento, Generalitat Valenciana		
Normativa de referencia:		
Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de residuos de la Comunidad Valenciana.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 3	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD	
PROGRAMA: 3.2	ENFOCAR CONDUCTAS SOSTENIBLES A TRAVÉS DE LA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	
Acción: 3.2.2	Apertura de un espacio específico sobre temas medioambientales en la web/televisión municipal.	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>Apertura de programas con contenidos específicamente medioambientales dentro de la televisión municipal que ofrezcan información temática, interesante y actualizada sobre actuaciones municipales relacionadas con el medio ambiente o información medioambiental general.</p> <p>Del mismo ámbito de actuación se creará un apartado de medioambiente en la Web municipal con información de carácter medioambiental tanto general como municipal. Este apartado presentará enlaces sobre otras Webs de interés medioambiental.</p>		
Prioridad: Media	Plazo: Corto	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
Sin valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, Cadena de televisión		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 3	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD	
PROGRAMA: 3.2	ENFOCAR CONDUCTAS SOSTENIBLES A TRAVÉS DE LA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	
Acción: 3.2.3	Fomentar el asociacionismo con objetivos medioambientales	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>Existen numerosas asociaciones de diferentes ámbitos que demuestran una buena participación ciudadana.</p> <p>En este sentido y aprovechando el impulso que supone la creación y participación ciudadana en el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local, es importante fomentar el asociacionismo de los habitantes del municipio para realizar de manera organizada las actuaciones necesarias para que los objetivos medioambientales propuestos por la corporación municipal lleguen a su consecución.</p>		
Prioridad: Media	Plazo: Medio	Periodicidad: Sistemática
Valoración económica:		
Sin valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, Asociaciones municipales		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 3	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD				
PROGRAMA: 3.2	ENFOCAR CONDUCTAS SOSTENIBLES A TRAVÉS DE LA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL				
Acción: 3.2.4	Crear un agenda de campañas medioambientales en base al calendario ambiental				
Origen de la acción	Diagnóstico técnico				
Descripción:					
<p>Esta acción pretende aprovechar el calendario ambiental anual para desarrollar una agenda de campañas mediambientales que permitan el desarrollo de habilidades y conductas favorables para la mejora continua del medio ambiente municipal.</p> <p>A continuación se presentan las principales reseñas del calendario ambiental:</p>					
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
-	-Humedales	-Forestal -Ríos, agua y vida	-Tierra	-Combatiente de incendios forestales -Aves -Diversidad biológica -Parques Naturales	-Medio Ambiente -Océanos -Lucha contra la desertificación y la sequía
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
-Conservación del suelo	-	-Árbol -Conservación capa de ozono -Sin automóviles	-Hábitat	-	-
Prioridad: Media	Plazo: Corto		Periodicidad: Sistemática		
Valoración económica:					
Sin valoración					
Entidades involucradas en su ejecución:					
Ayuntamiento					
Fuentes de financiación:					
Ayuntamiento					
Normativa de referencia:					
N.A.					

LÍNEA ESTRATÉGICA: 3	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD	
PROGRAMA: 3.2	ENFOCAR CONDUCTAS SOSTENIBLES A TRAVÉS DE LA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	
Acción: 3.2.5	Coordinar con el Departamento de Cultura la organización de exposiciones fijas sobre temas medioambientales en la Casa de la Cultura	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>Esta acción pretende aprovechar las instalaciones municipales de la Casa de la Cultura para organizar exposiciones fijas sobre temas medioambientales.</p> <p>Esta actuación se debe coordinar con el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Xirivella, que es quién gestiona las actividades culturales que se organizan desde la Casa de la Cultura.</p>		
Prioridad: Media	Plazo: Corto	Periodicidad: Anual
Valoración económica:		
Sin valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 3	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD	
PROGRAMA: 3.2	ENFOCAR CONDUCTAS SOSTENIBLES A TRAVÉS DE LA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	
Acción: 3.2.6	Realizar campañas de concienciación de carácter medioambiental dirigidas a la población inmigrante	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
Descripción:		
<p>La población inmigrante representa un porcentaje cada vez más significativo dentro de la sociedad del municipio. Para este sector, conocer y manejar una sociedad diferente, es un aspecto para el que necesitan un fuerte apoyo. Además, tenemos que tener en cuenta, que el medio ambiente, para ellos, no es un asunto primordial, sino que es más bien algo específico. Sin embargo, en nuestra sociedad el medio ambiente cobra cada vez una mayor importancia de tal forma que muchos modelos de comportamiento, relacionados con estos aspectos, son buenos indicadores de la integración social. En consecuencia, esta estrategia formativa busca reforzar el proceso de aprendizaje e integración social en una de sus dimensiones que sería la del comportamiento ambiental, el cual puede resultar un buen canal para la integración de este colectivo.</p> <p>Esta estrategia formativa, sin embargo, no concibe los aspectos ambientales como objeto principal del proceso educacional, sino que busca reforzar la integración a través del conocimiento de las reglas ambientales que forman parte de nuestra sociedad. Hay muchas cuestiones que se aprenden culturalmente, de la observación cotidiana y de la convivencia, pero un adecuado planteamiento formativo en este campo puede actuar como facilitador.</p> <p>Un último aspecto a señalar es que el intercambio cultural que puede darse también en cuestiones de sensibilización ambiental puede ser positivo para todos. En definitiva sería una estrategia horizontal a desarrollar dentro de programas formativos ocupacionales o de inserción sociocultural, en línea con los módulos de sensibilización ambiental a los que obligan los programas financiados por el Fondo Social Europeo, pero con una programación acorde con las necesidades específicas del colectivo.</p>		
Prioridad: Alta	Plazo: Corto	Periodicidad: Sistemática
Valoración económica:		
Sin valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, Asociaciones municipales		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento, Unión Europea, Generalitat Valenciana		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 3	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD	
PROGRAMA: 3.2	ENFOCAR CONDUCTAS SOSTENIBLES A TRAVÉS DE LA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	
Acción: 3.2.7	Campaña de sensibilización para las actividades afectadas por las medidas y actuaciones encuadradas dentro del Plan de Control de Vertidos	
Origen de la acción	Diagnóstico cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>Esta acción está asociada a la elaboración por parte del Ayuntamiento del Plan de Control de Vertidos. Este pretende conocer y analizar la evolución de la calidad del agua residual que circula por el alcantarillado y realizar los correspondientes controles para poder detectar la presencia de focos de contaminantes e identificar su origen.</p> <p>Con esta difusión se pretende informar a los afectados y al ciudadano en general de la elaboración del Plan y la realización de los controles incluidos dentro del mismo.</p> <p>Se realizaran comunicaciones a través de la web municipal y se enviara correos postales a los afectados por el Plan.</p>		
Prioridad: Media	Plazo: Corto	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
Sin valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento.		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 3	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD	
PROGRAMA: 3.2	ENFOCAR CONDUCTAS SOSTENIBLES A TRAVÉS DE LA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	
Acción: 3.2.8	Campaña informativa sobre las actuaciones municipales para el ahorro energético.	
Origen de la acción	Diagnóstico cualitativo	
Descripción:		
<p>Dentro de las actuaciones propuestas en el Plan de Acción se establecen una serie de medidas encaminadas a promover el ahorro energético tanto para las viviendas como para las dependencias municipales.</p> <p>Las medidas propuestas para la reducción del consumo energético se encuentran redactadas dentro de la Línea Estratégica 7 encaminada al “Ahorro y la Eficiencia Energética”.</p> <p>Mediante la presente acción se pretende ofrecer la información necesaria a los ciudadanos de todas las medidas encaminadas a conseguir los objetivos propuestos dentro de la Línea estratégica enfocada al ahorro y la eficiencia energética. De este modo se pone en conocimiento cuales son las actuaciones y se subsana la carencia de información que se manifiesta al respecto.</p> <p>Por otro lado, se pretende concienciar sobre la problemática de la contaminación lumínica que provoca el alumbrado público del municipio. De este modo, se pretende alcanzar un equilibrio entre la iluminación de las vías urbanas y la inseguridad ciudadana ocasionada por la reducción de la intensidad lumínica del alumbrado público.</p> <p>Para llevar a cabo la acción propuesta se elaborará un tríptico informativo con los aspectos antes manifestados que estará disponible al público en las dependencias municipales, se colgará en la página web municipal y se repartirá por los comercios.</p>		
Prioridad: Media	Plazo: Medio	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
Sin valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento.		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 3	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD	
PROGRAMA: 3.3	DESARROLLO VERDE	
Acción: 3.3.1	Impartición de cursos sobre agricultura ecológica	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>La agricultura ecológica puede definirse como el compendio de técnicas agrarias que excluye normalmente el uso, en la agricultura y ganadería, de productos químicos de síntesis como fertilizantes, plaguicidas, antibióticos, etc., con el objetivo de preservar el medio ambiente, mantener o aumentar la fertilidad del suelo y proporcionar alimentos con todas sus propiedades naturales.</p> <p>En el año 2005 la Comunidad Valenciana tenía aproximadamente 30.800 hectáreas inscritas en AE (agricultura ecológica), lo que representa el 3,22% de la superficie agraria útil de la Comunidad Valenciana.</p> <p>Con esta acción lo que se pretende es difundir este tipo de técnicas de cultivo entre los agricultores de Xirivella, de manera que conozcan, los requisitos que exige la administración, tiempos necesarios para comenzar a producir, beneficios de su aplicación, cultivos con mayores posibilidades de éxito dentro del municipio de Xirivella...</p>		
Prioridad: Baja	Plazo: Medio	Periodicidad: Anual
Valoración económica:		
600 €		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, asociaciones de agricultores y regantes de Xirivella		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
Reglamento Comunitario R(CEE) N° 2092/91, del Consejo de 24 de junio de 1991, sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 3	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD	
PROGRAMA: 3.3	DESARROLLO VERDE	
Acción: 3.3.2	Campañas para la sensibilización sobre el abuso de fertilizantes y fitosanitarios,	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>Las prácticas agrarias inadecuadas a la hora de aplicar fertilizantes y productos fitosanitarios comportan la infiltración de los sobrantes al subsuelo con la consiguiente contaminación del acuífero.</p> <p>A través de jornadas organizadas en la cámara agraria, incentivar otras prácticas agrícolas como la agricultura ecológica con la finalidad de aplicar el mínimo de abonos y productos fitosanitarios al suelo. En esas jornadas además de fomentar alternativas más respetuosas con el medio, sería conveniente repasar el <i>Código Valenciano de las Buenas Prácticas Agrarias</i> publicado por la Conselleria de Agricultura Pesca y Alimentación el 29 de marzo del 2000.</p>		
Prioridad: Alta	Plazo: Corto	Periodicidad: Anual
Valoración económica:		
600 €		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, Cámara agraria		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento, Cámara agraria		
Normativa de referencia:		
Reglamento 2078/92/CEE del consejo de 30 de junio de 1992, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.		
Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 3	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD	
PROGRAMA: 3.2	DESARROLLO VERDE	
Acción: 3.3.3	Realizar una campaña de información sobre la red de caminos rurales (vías verdes) existentes en el municipio	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>La creación de zonas de esparcimiento que permitan estar en continuo contacto con la naturaleza, es cada vez más una prioridad en el espacio urbano en el que nos vemos inmersos todos los días. Por esto se hace imprescindible la creación de itinerarios que nos abran y aproximen al espacio natural de nuestro entorno.</p> <p>En este sentido esta acción, no solo propone la creación de una senda verde que comunique el núcleo urbano de Xirivella con otras áreas municipales, sino que abarque un proyecto más amplio como la conexión del municipio con el otras zonas de interés ambiental dentro y fuera del ámbito municipal, aprovechando proyectos de ámbito supramunicipal como la creación de una red de caminos y vías habilitadas especialmente para la circulación de ciclistas y peatones dentro del Plan de Infraestructuras Estratégicas de la Generalitat para el termino municipal de Valencia y la comarca de l’Horta.</p> <p>El área metropolitana de la ciudad contará para el año 2010 con una red de viales peatonales y ciclistas de 220 kilómetros (actualmente tiene 98 en tramos dispersos). De esta forma, habrá sendas que conectarán la mayoría de municipios y enclaves industriales de la comarcas y que salvarán barreras naturales como barrancos o de infraestructuras como la V-30.</p>		
Prioridad: Baja	Plazo: Medio	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
Sin valoración.		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, Conselleria de Infraestructuras y Transportes, Ministerio de Fomento		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento, Conselleria de Infraestructuras y Transportes, Ministerio de Fomento		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 3	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD	
PROGRAMA: 3.3	DESARROLLO VERDE	
Acción: 3.3.4	Campañas/ayudas para la implantación de riego por aspersión/goteo en el sector agrícola	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>Realizar campañas de concienciación para los agricultores de la implantación de sistemas de riego mediante goteo o por aspersión con el fin de fomentar el ahorro de agua. Este es un aspecto importante dado el gran consumo de agua que se produce por el riego por inundación y la escasez de este elemento que se da en este territorio.</p> <p>Para incentivar la implantación de estos sistemas se propone la creación de ayudas para sufragar el gasto que se produzca por la implantación cualquiera de estos sistemas.</p>		
Prioridad: Baja	Plazo: Medio	Periodicidad: Periódica
Valoración económica:		
600 Euros		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, Cámara agraria		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
N.A.		

<p><i>Línea estratégica 4.</i> REDUCIR EL IMPACTO DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO</p>
--

La generación de residuos tanto urbanos como industriales, es una de las problemáticas ambientales que han alcanzado una mayor relevancia y resonancia en los últimos años, por lo que es necesario llevar a cabo tanto una gestión correcta de los residuos así como ejercer un mayor control sobre los mismos.

Entre las responsabilidades que emanan de la Ley 10/1998 de 21 de abril de Residuos y por consiguiente de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana, se les atribuye de forma genérica a las entidades locales el servicio obligatorio de la recogida, el transporte y la eliminación de residuos. Igualmente obliga a los municipios de más de 5.000 habitantes a implantar sistemas de recogida selectiva de residuos.

En relación a este aspecto, y una vez cubiertas las necesidades básicas, el Ayuntamiento de Xirivella consciente de la problemática existente pretende ir más allá proponiéndose mejoras tanto en la gestión de los residuos urbanos como industriales y agrícolas, mediante la puesta en marcha de acciones muy concretas que van a permitir mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, mejorar la calidad ambiental del municipio así como su imagen al exterior.

Programas de Actuación:

4.3 Mejora de la gestión de los residuos urbanos y de la higiene pública.

4.4 Control y mejora de la gestión de residuos industriales y agrícolas.

PLAN DE ACCION MUNICIPAL	LÍNEA ESTRATÉGICA N° 4 REDUCIR EL IMPACTO DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO
Programa	Acción
4.1. <u>MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS URBANOS Y DE LA HIGIENE PÚBLICA</u>	4.1.1. Soterramiento de contenedores de recogida de residuos.
	4.1.2. Implementar la dotación de contenedores de recogida selectiva de cartón, vidrio, y envases.
	4.1.3. Construcción de un nuevo ecoparque.
	4.1.4. Instalar un ecoparque móvil para la recogida de residuos peligrosos domésticos.
	4.1.5. Mejorar el seguimiento del sistema de recogida puerta a puerta.
	4.1.6. Elaborar un plan de sensibilización sobre excrementos de perros.
	4.1.7. Adquisición de un equipo multifunción para limpieza de espacios públicos
	4.1.8. Erradicación de vertederos incontrolados.
	4.1.9. Realizar mantenimiento, conservación y limpieza de los solares sin uso en el casco urbano.
4.2. <u>CONTROL Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS</u>	4.2.1. Ejercer un mayor control sobre los residuos industriales.
	4.2.2. Iniciar la recogida de envases de fitosanitarios.

LÍNEA ESTRATÉGICA: 4	REDUCIR EL IMPACTO DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO	
PROGRAMA: 4.1	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS URBANOS Y DE LA HIGIENE PÚBLICA	
Acción: 4.1.1	Soterramiento de contenedores de recogida de residuos	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>Hoy en día, la técnica habitual de prerrecorrida de residuos sólidos urbanos en cualquier casco urbano es el empleo de contenedores en los que el ciudadano, a partir de ciertas horas, deposita los residuos para su posterior recogida mediante los vehículos apropiados.</p> <p>La presencia de contenedores en las calles está asumida por la inmensa mayoría de la población, aunque, en determinadas zonas existe un rechazo a la proximidad de los mismos, ya que no siempre se operan con atención, produciéndose derrames, malos olores, etc. Por otro lado, el aspecto de los contenedores se encuentra en contraposición de zonas características, tales como cascos históricos, zonas monumentales, peatonales, comerciales y de negocios, etc.</p> <p>Como respuesta a la retirada de los contenedores de la vía pública en estas zonas, se plantea el soterramiento de los mismos. Esta acción se puede realizar en distintas fases, iniciando el soterramiento en la zona centro y en determinados puntos negros del casco urbano de Xirivella.</p>		
Prioridad: Baja	Plazo: Largo	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
Sin Valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, Empresa encargada de la recogida de residuos		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento, Generalitat Valenciana, Diputación de Valencia		
Normativa de referencia:		
Plan Nacional de Residuos Urbanos		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 4	REDUCIR EL IMPACTO DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO	
PROGRAMA: 4.1	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS URBANOS Y DE LA HIGIENE PÚBLICA	
Acción: 4.1.2	Implementar la dotación de contenedores de recogida selectiva de cartón, vidrio, y envases	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>Según el <i>Plan Nacional de Residuos Urbanos (PNRU)</i>, se fija un ratio de 1 contenedor/500 habitantes para los contenedores de recogida selectiva y de 1/75 habitantes para los residuos en masa.</p> <p>Respecto al ratio de contenerización, el municipio de Xirivella se encuentra dentro de los límites establecidos en el PNRU para la recogida de residuos en masa y recogida selectiva de papel-cartón y envases ligeros, presentando un déficit de contenedores para la recogida selectiva del vidrio, por lo que es necesario aumentar su dotación, al igual que sería conveniente aumentar la dotación de los contenedores para la recogida de envases.</p>		
Prioridad: Alta	Plazo: Corto	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
Sin Valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, Empresa encargada de la recogida de residuos y Ecovidrio		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento, Generalitat Valenciana		
Normativa de referencia:		
Plan Nacional de Residuos Urbanos		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 4	REDUCIR EL IMPACTO DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO	
PROGRAMA: 4.1	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS URBANOS Y DE LA HIGIENE PÚBLICA	
Acción: 4.1.3	Construcción de un nuevo Ecoparque	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>Para la recogida y almacenaje selectivo de determinadas fracciones de residuos (escombros, plásticos, enseres, madera y cartón), el municipio dispone actualmente de un ecoparque. La existencia de este punto limpio o ecoparque ubicado próximo en el casco urbano, se constituye como un sistema de recogida selectiva complementario a los ya existentes en el municipio. Este servicio prestado por el Ayuntamiento de gestión mixta está destinado a los ciudadanos particulares, no a las empresas.</p> <p>Debido a las limitaciones del Ecoparque existente y tal y como establece el Plan zonal de residuos donde se encuentra integrado el municipio de Xirivella es necesario la creación de un ecoparque que cumpla con las siguientes características: Instalación Mediana Tipo C.</p> <p>Deberá contar con zonas a diferentes niveles con muelles de descarga para facilitar la carga de los contenedores por parte de particulares. Los viales tendrán dos carriles, uno para la circulación y uno para el estacionamiento necesario para las operaciones de descarga, de forma que los usuarios no interrumpan el paso de los otros. Así mismo se ha previsto un doble bucle de circulación que permitirá al usuario acceder a todos y cada uno de los contenedores existentes en la instalación en un único circuito, o bien salir del mismo si fuese necesario sin tener que completar el trayecto completo del circuito.</p> <p>La presencia del Ecoparque permite eliminar la posible proliferación de vertidos de residuos incontrolados y por tanto, el consiguiente impacto negativo para el medio ambiente. Para conseguir el aprovechamiento óptimo de este centro, es fundamental la activa participación ciudadana.</p>		
Prioridad: Media	Plazo: Medio	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
Sin Valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, Generalitat Valenciana		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento, Generalitat Valenciana, Diputación de Valencia		
Normativa de referencia:		
Plan zonal de residuos de las zonas III y VIII (aprobado por la Orden 18 de enero de 2002)		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 4	REDUCIR EL IMPACTO DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO	
PROGRAMA: 4.1	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS URBANOS Y DE LA HIGIENE PÚBLICA	
Acción: 4.1.4	Instalar un Ecoparque móvil para la recogida de residuos peligrosos domésticos	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>Con el fin de complementar el servicio que dará el Ecoparque principal, en esta acción se plantea la implantación de un servicio de Ecoparque Móvil. Este servicio pretende los mismos objetivos que el de un Ecoparque convencional, es decir, la recogida selectiva y gestión de residuos especiales (textiles, chatarra electrónica, aceites, bombillas, pilas, fluorescentes, etc.), pero con la ventaja, de que al ser itinerante eliminará el inconveniente del desplazamiento al punto limpio para gestionar estos residuos generados en los hogares.</p> <p>El Ecoparque Móvil se localizará en distintos puntos del municipio con una frecuencia y horarios establecidos, y estará dotado de diversos contenedores preparados para almacenar diferentes residuos. El operador del Ecoparque Móvil tendrá la formación adecuada para informar in situ a los ciudadanos de cómo utilizar el Ecoparque Móvil así como de las ventajas medioambientales que aporta.</p> <p>Por tratarse de un servicio “puerta a puerta” será capaz de llegar a un número mayor de ciudadanos y que hará más accesible el uso del concepto de Ecoparque.</p>		
Prioridad: Alta	Plazo: Corto	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
Sin Valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, Generalitat Valenciana		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento, Generalitat Valenciana, Diputación de Valencia		
Normativa de referencia:		
Plan zonal de residuos de las zonas III y VIII (aprobado por la Orden 18 de enero de 2002)		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 4	REDUCIR EL IMPACTO DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO	
PROGRAMA: 4.1	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS URBANOS Y DE LA HIGIENE PÚBLICA	
Acción: 4.1.5	Mejorar el seguimiento del sistema de recogida puerta a puerta	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>El sistema de recogida de residuos puerta a puerta para comercios, que son grandes generadores de residuos de embalajes, se regula a través de un convenio entre el Ayuntamiento de Xirivella y los comercios que quieran adherirse.</p> <p>Actualmente el sistema puerta a puerta de recogida de residuos, necesita un fortalecimiento que permita por un lado dar a conocer el servicio al mayor número posible de comercios, y por otro lado, informar sobre las condiciones del servicio a los comercios adheridos para conseguir un mayor rendimiento en la recogida.</p> <p>De esta manera, se propone crear trípticos informativos sobre las ventajas de adherirse al convenio, como adherirse, la forma de entregar los residuos, y los horarios de recogida de residuos.</p>		
Prioridad: Alta	Plazo: Corto	Periodicidad: Anual
Valoración económica:		
1.200 €		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
Plan zonal de residuos de las zonas III y VIII (aprobado por la Orden 18 de enero de 2002)		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 4	REDUCIR EL IMPACTO DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO	
PROGRAMA: 4.1	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS URBANOS Y DE LA HIGIENE PÚBLICA	
Acción: 4.1.6	Elaborar un plan de sensibilización sobre excrementos de perros	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>La problemática de los excrementos de perros crece de la misma forma que la presencia de estas mascotas en los hogares de Xirivella. La situación es peligrosa por potenciar la presencia de zoonosis, es decir de enfermedades que pueden transmitirse desde los animales a las personas.</p> <p>Esta acción pretende aumentar la sensibilización de los dueños de las mascotas del municipio, principalmente de los dueños de los perros, por tener unas costumbres definidas que afectan más que otro tipo de mascotas, de manera que, conozcan los riesgos que existen para la salud de la personas, y el deterioro de la imagen de las calles, plazas, y jardines del municipio.</p> <p>Se elaborará un registro de las mascotas existentes en el municipio, y a través del mismo se informará a los dueños de las obligaciones mínimas a cumplir para reducir el riesgo que supone para el resto de la población.</p>		
Prioridad: Alta	Plazo: Corto	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
Sin Valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 4	REDUCIR EL IMPACTO DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO	
PROGRAMA: 4.1	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS URBANOS Y DE LA HIGIENE PÚBLICA	
Acción: 4.1.7	Adquisición de un equipo multifunción para limpieza de espacios públicos	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>Se propone la adquisición de un equipo multifunción que permita la limpieza de los espacios públicos de Xirivella, como consecuencia del uso de los mismos por los ciudadanos del municipio.</p> <p>Este equipo también permitirá la limpieza de espacios públicos degradados por la presencia de graffitis.</p> <p>El equipo consistirá en un vehículo provisto de un depósito de unos 1.000-2.000 m³ que utilizará como medio de limpieza el agua a presión.</p>		
Prioridad: Media	Plazo: Medio	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
Sin Valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, Empresa subcontratada para la limpieza viaria		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento, Generalitat Valenciana		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 4	REDUCIR EL IMPACTO DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO	
PROGRAMA: 4.1	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS URBANOS Y DE LA HIGIENE PÚBLICA	
Acción: 4.1.8	Erradicación de vertederos incontrolados	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>El depósito de los residuos voluminosos, principalmente escombros procedentes de obras menores, en muchas ocasiones se realiza de manera incontrolada, dando lugar a los denominados vertederos incontrolados de inertes.</p> <p>Únicamente, está autorizado el depósito de este tipo de residuos en el Ecoparque pero solo para los ciudadanos de Xirivella de manera particular.</p> <p>Es de reseñar que este abandono indiscriminado de residuos genera graves consecuencias en el entorno. Por un lado, el impacto visual negativo que crean debido a su volumen y aspecto, y por otro alteran las características naturales del terreno, pudiendo causar una modificación del curso natural de las aguas, a la vez de la contaminación del suelo y de las aguas subterráneas por la generación de lixiviados.</p> <p>Se debe proceder por tanto, a la limpieza y recuperación de aquellas áreas del término municipal donde se han depositado vertidos incontrolados, como por ejemplo, en la zona próxima a las vías del tren, detrás del Instituto Ramón Muntanyer.</p> <p>Es necesario destinar personal y medios para la realización de actuaciones de recuperación de emplazamientos y control de los residuos en las áreas problemáticas con el fin de evitar la proliferación de residuos en estas zonas, mejorando así la calidad ambiental e imagen del municipio.</p>		
Prioridad: Media	Plazo: Medio	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
Sin valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
Ley 10/98, de 21 de abril y Ley de la Comunidad Valenciana 10/2000		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 4	REDUCIR EL IMPACTO DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO	
PROGRAMA: 4.1	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS URBANOS Y DE LA HIGIENE PÚBLICA	
Acción: 4.1.9	Realizar mantenimiento, conservación y limpieza de los solares sin uso en el casco urbano.	
Origen de la acción	Diagnóstico cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>En el interior del casco urbano del municipio se localizan solares sin ningún uso. Estas parcelas sin uso son foco de suciedad, infecciones, insectos y roedores, lo que ocasiona molestias y perjuicios a los vecinos de las viviendas colindantes.</p> <p>Por otro lado el desarrollo sin control de vegetación, crea un riesgo potencial de incendio importante.</p> <p>Se pretende realizar campañas trimestrales de limpieza de estas parcelas realizadas por las brigadas del Ayuntamiento e instar a los propietarios de dichas parcelas a que solucionen el problema tomando las medidas pertinentes.</p>		
Prioridad: Media	Plazo: Medio	Periodicidad: Periodica
Valoración económica:		
Sin valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, propietarios		
Fuentes de financiación:		
Recursos propios		
Normativa de referencia:		
N/A		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 4	REDUCIR EL IMPACTO DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO	
PROGRAMA: 4.2	CONTROL Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS	
Acción: 4.2.1	Ejercer un mayor control sobre los residuos industriales	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>La actividad industrial en el municipio se localiza actualmente en el P.I. Virgen de la Salud y Polígono Industrial Zamarra. Actualmente el P.I. Virgen de la Salud se encuentra en fase de ampliación y desarrollo, con una superficie total de ampliación de 250.000 m², lo que va a suponer la instalación de un mayor número de empresas con la consiguiente generación de residuos derivados de su actividad.</p> <p>El tejido industrial, se caracteriza por el alto grado de diversificación existente, por lo que se genera un volumen de residuos difícil de valorar debido a que no se realiza ningún control sobre los mismos. Las principales actividades que se desarrollan en las zonas industriales pertenecen a los sectores metal-mecánico, agroalimentario y madera-mueble, etc. De entre los residuos peligrosos que generan las diversas industrias que conforman el tejido industrial de Xirivella, destacan los siguientes: aceites usados, trazas metálicas, envases metálicos y de plástico contaminados, polvo de lijado, Disolventes, Trapos contaminados, Tubos fluorescentes, Lodos, etc.</p> <p>Se ha observado el depósito de determinados residuos calificados de peligrosos en contenedores destinados a residuos en masa en lugar de realizarse una correcta gestión de los mismos a través de los correspondientes gestores autorizados. Debido a que en un corto plazo de tiempo se va a producir un aumento de la actividad industrial en el municipio, el Ayuntamiento deberá ejercer un mayor control sobre las empresas generadoras de residuos peligrosos, a la vez de realizar inspecciones y controles con el fin de asegurarse que son gestionados correctamente, mediante la comprobación de la documentación que establece la normativa aplicable.</p>		
Prioridad: Media	Plazo: Corto	Periodicidad: Sistemática
Valoración económica:		
Recursos propios		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
Ley 10/98, de 21 de abril, RD 952/97, de 20 de junio y Ley de la C. Valenciana 10/2000		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 4	REDUCIR EL IMPACTO DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO	
PROGRAMA: 4.2	CONTROL Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS	
Acción: 4.2.2	Iniciar la recogida de envases de fitosanitarios	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
Descripción:		
<p>Los envases que han contenido productos fitosanitarios (pesticidas, plaguicidas y fungicidas) se consideran residuos peligrosos y deben tener una gestión correcta.</p> <p>Los agricultores deben llevar una gestión de este tipo de residuos y asegurarse de que cumplen con la legislación. Con este fin, el Ayuntamiento iniciará la recogida de los envases fitosanitarios a través de la contratación de una empresa gestora autorizada que realice la retirada periódica de estos residuos peligrosos.</p> <p>A partir de la firma de este contrato, desde el área de medio ambiente se realizará un seguimiento de la gestión, comprobando que la empresa cumple los plazos de almacenamiento, y registrando las hojas de control y seguimiento, así como comprobar que se entregan firmadas por el gestor.</p> <p>Se plantearán como lugares de depósito y recogida, los lugares habituales de compra (cooperativas), y para asegurar que los agricultores entregan los envases, se propone formalizar un sistema que no permita la compra de un nuevo producto, si no se retorna el envase del anterior.</p>		
Prioridad: Media	Plazo: Corto	Periodicidad: Continuo
Valoración económica:		
Sin valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, Cooperativas agrícolas, asociaciones de agricultores y regantes de Xirivella		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
Ley 10/98, de 21 de abril, RD 952/97, de 20 de junio y Ley de la C. Valenciana 10/2000		

<p><i>Línea estratégica 5. REDUCCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA</i></p>
--

La contaminación de la atmósfera tanto por sustancias químicas como por ruidos y radiaciones, puede dar lugar a graves problemas tanto para la población como para el medio ambiente en general.

El Ayuntamiento de Xirivella consciente de las consecuencias que pueden derivarse de la contaminación de la atmósfera, pretende actuar en este sentido bajo el principio de *prevención*.

La presente línea estratégica queda dividida en tres programas de actuación con sus correspondientes acciones, cuya realización va a permitir mejorar la calidad del aire del municipio ejerciendo un mayor control en relación con la emisión de contaminantes por focos industriales, sobre el ruido y finalmente sobre las radiaciones electromagnéticas.

Reseñar que debido a la existencia de quejas ciudadanas, en el programa: *Control y mejora de la calidad del aire* se plantean acciones muy concretas en relación con los malos olores generados como consecuencia del funcionamiento de la planta de compostaje de Fervasa ubicada en el municipio de Quart de Poblet, al objeto de buscar una solución al citado problema.

Programas de Actuación:

5.4 Control y mejora de la calidad del aire.

5.5 Prevención y control de la contaminación acústica.

5.6 Prevención y control de la contaminación electromagnética.

PLAN DE ACCION MUNICIPAL	LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 5 REDUCCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA
Programa	Acción
<u>5.1. CONTROL Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE</u>	<p>5.1.1. Colaborar conjuntamente con el resto de Administraciones implicadas para promover actuaciones encaminadas a solucionar la problemática de olores de la planta de residuos de Fervasa.</p> <p>5.1.2. Solicitar la instalación de una estación de control de la contaminación atmosférica.</p> <p>5.1.3. Solicitar el inventario de todos los focos emisores de gases a la atmósfera de origen industrial.</p> <p>5.1.4. Realizar actuaciones anuales del inventario de las torres de refrigeración.</p> <p>5.1.5. Implementar el seguimiento del control de emisión de olores de bares y cocinas colectivas.</p>
<u>5.2. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA</u>	<p>5.2.1. Coordinar las obras en la vía pública.</p> <p>5.2.2. Realizar campañas en las escuelas de sensibilización acústica y educación vial.</p> <p>5.2.3. Potenciar la figura del Inspector de Actividades como responsable de controlar los requisitos de las empresas en relación con la contaminación acústica.</p> <p>5.2.4. Instar a los organismos competentes, la implantación de barreras acústicas para las infraestructuras lineales generadoras de ruido (V30, N III, vías....)</p> <p>5.2.5. Reparar las zonas con asfalto en mal estado y sustituir el pavimento deteriorado.</p> <p>5.2.6. Adaptar el mapa acústico al Decreto 104/2006 de planificación y gestión en materia de contaminación acústica y desarrollar el programa de actuación.</p> <p>5.2.7. Adaptar la Ordenanza municipal a la legislación actual.</p>
<u>5.3. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA</u>	<p>5.3.1. Monitorización de los niveles de exposición a la contaminación electromagnética en las zonas residenciales.</p> <p>5.3.2. Elaborar una ordenanza municipal de protección frente a la contaminación electromagnética.</p>

LÍNEA ESTRATÉGICA: 5	REDUCCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	
PROGRAMA: 5.1	CONTROL Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE	
Acción: 5.1.1	Colaborar conjuntamente con el resto de Administraciones implicadas para promover actuaciones encaminadas a solucionar la problemática de olores de la planta de residuos de Fervasa	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>Los olores provenientes de la planta de tratamiento de residuos de Fervasa provocan molestias a la población. Esta planta está instalada en el término municipal de Quart de Poblet y su gestión escapa del ámbito de actuación del Ayuntamiento. Por otro lado esta problemática afecta a varios municipios de la comarca.</p> <p>Por estas razones se pretende exigir una estrecha colaboración entre todos los implicados y afectados para exigir soluciones a la problemática y unanimidad en los beneficios que reciban los municipios.</p>		
Prioridad: Media	Plazo: Corto	Periodicidad: Sistemática
Valoración económica:		
Recursos propios		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamientos de Xirivella, Quart de Poblet, Valencia, Mislata, Sedaví, Rocafort, Burjassot, Massamagrell, Meliana y Massanassa.		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamientos implicados, Fervasa		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 5	REDUCCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	
PROGRAMA: 5.1	CONTROL Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE	
Acción: 5.1.2	Solicitar la instalación de una estación de control de contaminación atmosférica	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>El municipio carece de estaciones automáticas de medición de la contaminación atmosférica de la Red de Vigilancia que posee la Conselleria. Para la obtención de resultados se solicitan los de la estación instalada en Quart de Poblet que es la más cercana al municipio.</p> <p>Para poder disponer de los datos necesarios y específicos del municipio se solicitará a la Conselleria la instalación de una estación automática de muestreo, ya bien sea permanente o móvil para poder disponer de datos específicos.</p>		
Prioridad: Media	Plazo: Medio	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
Sin valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, Generalitat Valenciana		
Fuentes de financiación:		
Generalitat Valenciana		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 5	REDUCCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	
PROGRAMA: 5.1	CONTROL Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE	
Acción: 5.1.3.	Solicitar el inventario de todos los focos emisores de gases a la atmósfera de origen industrial	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>La Conselleria dispone de un inventario de los focos emisores de gases de origen industrial. Se solicitará este inventario para que el municipio disponga de estos datos y pueda tener un control más detallado de estos emisores de contaminación.</p> <p>Estos focos pueden ser generadores de una potencial contaminación ambiental que puede afectar al municipio por lo que se exige un control específico.</p>		
Prioridad: Alta	Plazo: Corto	Periodicidad: Periódica
Valoración económica:		
Recursos propios		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, Generalitat Valenciana		
Fuentes de financiación:		
Generalitat Valenciana		
Normativa de referencia:		
Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 5	REDUCCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	
PROGRAMA: 5.1	CONTROL Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE	
Acción: 5.1.4.	Realizar actualizaciones anuales del inventario de las torres de refrigeración	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>Las torres de refrigeración son instalaciones con riesgo potenciales de legionella, por lo que es necesario llevar un control exhaustivo de estas instalaciones.</p> <p>Los titulares de las instalaciones con riesgo de legionella deberán notificar a los ayuntamientos el número y características de las mismas. Con la información recopilada, los ayuntamientos elaborarán un Registro de Instalaciones ubicadas en su término municipal, que tendrá carácter público, en el que constarán como mínimo los datos de la ficha técnica. Para conseguir este control es necesario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de inventario actualizado de este tipo de instalaciones. • Control de certificados del tratamiento contra el riesgo de legionella. 		
Prioridad: Media	Plazo: Corto	Periodicidad: Periódica
Valoración económica:		
Recursos propios		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, empresas privadas		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
Decreto 173/2000 de 5 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias que deben reunir los equipos de transferencia de masa de agua en corriente de aire con producción de aerosoles, para la prevención de la legionelosis.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 5	REDUCCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	
PROGRAMA: 5.1	CONTROL Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE	
Acción: 5.1.5.	Implementar el seguimiento del control de emisión de olores de bares y cocinas colectivas	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>Actualmente no existe normativa que regule los límites de emisión de olores derivados de instalaciones, de manera que esta acción se plantea como prevención a la aparición de este tipo de problemas en las comunidades de vecinos del municipio.</p> <p>De esta manera, se plantea controlar la inclusión durante el proceso de tramitación de la licencia de apertura correspondiente, un seguimiento de las medidas correctoras instaladas en este tipo de instalaciones :</p> <ul style="list-style-type: none"> - distancias a huecos - caudales de expulsión - velocidad - sistemas de depuración - mantenimiento preventivo y correctivo del sistema elegido 		
Prioridad: Media	Plazo: Corto	Periodicidad: Sistemática
Valoración económica:		
Recursos propios		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, empresas privadas		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 5	REDUCCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	
PROGRAMA: 5.2	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	
Acción: 5.2.1	Coordinar las obras en la vía pública	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>Coordinar las obras en la vía pública de forma que se agrupan en tiempo y por zonas con el fin de minimizar las zonas de afección y el tiempo que se prolonguen las obras.</p> <p>Consistiría en la creación de un mecanismo de coordinación entre las diferentes empresas que realizan obra en la vía pública con los fines antes repuestos consiguiendo reducir las molestias generadas dentro del municipio.</p>		
Prioridad: Baja	Plazo: Corto	Periodicidad: Sistemática
Valoración económica:		
Sin valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, empresas adjudicatarias		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento, empresas adjudicatarias		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 5	REDUCCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	
PROGRAMA: 5.2	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	
Acción: 5.2.2	Realizar campañas en las escuelas de sensibilización acústica y educación vial	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>Realizar campañas que incluyan cursos, charlas, jornadas... en los colegios e institutos con tal de informar y sensibilizar a la población más joven sobre el problema de la contaminación acústica y los perjuicios que esta genera en al sociedad actual.</p> <p>Dentro de estas mismas campañas se incluirán cursos sobre educación vial con el fin de conseguir conductas más cívicas cuando estos jóvenes hagan uso de la vía pública. Del mismo modo se pretende que consigan unos conocimientos básicos de la normativa acústica y de cómo puede el problema de la contaminación acústica afectar al medio natural y a la salud humana.</p> <p>Principalmente se trabajará en estos aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Buen comportamiento de los conductores</u>: conducir pausadamente evitando las aceleraciones, mantener el vehículo en buen estado, evitar las músicas con volumen elevado, evitar las señales acústicas, no estacionar en doble fila o en lugares prohibidos. - <u>Buen comportamiento vecinal</u>: evitar los gritos, portazos, los impactos contra el suelo y las paredes, y el volumen excesivo de radios y televisores, minimizar los ruidos molestos producidos por los perros y otros animales domésticos, principalmente en periodo nocturno. 		
Prioridad: Media	Plazo: Medio	Periodicidad: Sistemática
Valoración económica:		
Sin valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, Centros de educación		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento, Generalitat Valenciana		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 5	REDUCCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	
PROGRAMA: 5.2	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	
Acción: 5.2.3	Potenciar la figura del Inspector de Actividades como responsable de controlar los requisitos de las empresas en relación con la contaminación acústica	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>En relación con la acción 1.2.1, la figura del Inspector de Actividades, entre otros cometidos, será el responsable de controlar los requisitos legales derivados de la aplicación de la normativa de ruidos en las actividades ubicadas dentro del término municipal de Xirivella. Entre otras destacan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud y revisión de auditorias acústicas. - Revisión y seguimiento de medidas correctoras implantandas. - Elaboración de informes de control del ruido. - Gestión de las denuncias y quejas en materia de contaminación acústica. - Seguimiento y actualización del Plan Acústico Municipal. - Potenciar el desarrollo e las acciones incluidas dentro del Programa de Actuación. 		
Prioridad: Media	Plazo: Medio	Periodicidad: Sistemática
Valoración económica:		
Recursos propios		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica.		
Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 5	REDUCCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	
PROGRAMA: 5.2	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	
Acción: 5.2.4	Instar a los organismos competentes la implantación de barreras acústicas para las infraestructuras lineales generadoras de ruido (V30, NIII, vías...).	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>La instalación de barreras acústicas frente a las infraestructuras que generan molestias a la población de Xirivella queda fuera de las posibilidades económicas y de las competencias del consistorio. Es por esto por lo que se instará al organismo competente la colocación de barreras acústicas para minimizar el impacto acústico que estas generan continuamente en las viviendas contiguas a las siguientes infraestructuras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carretera V-30 • Carretera N-III • Vías de ferrocarril 		
Prioridad: Alta	Plazo: Corto	Periodicidad: Sistemática
Valoración económica:		
Sin valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Conselleria de Infraestructuras y Transportes, Ayuntamiento, Ministerio de Fomento		
Fuentes de financiación:		
Conselleria de Infraestructuras y Transportes, Ministerio de Fomento		
Normativa de referencia:		
Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios.		
Decreto 104/2006, de 14 de julio, de limpieza y gestión en materia de contaminación acústica		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 5	REDUCCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	
PROGRAMA: 5.2	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	
Acción: 5.2.5	Reparar las zonas con asfalto en mal estado y sustituir el pavimento deteriorado	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>Mantener en buen estado el pavimento de las calles en general evitando la formación de agujeros, baches o excesivo desgaste.</p> <p>Colocación de una capa de rodadura drenante en las nuevas infraestructuras y en la renovación y mantenimiento del pavimento de las calles de Xirivella, utilizando los siguientes tipos de materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Microaglomerados discontinuos, los cuales tienen una atenuación de 2 a 3 dBA. • Pavimento sonoreductor que atenúan de 3 a 4 dBA 		
Prioridad: Media	Plazo: Largo	Periodicidad: Sistemática
Valoración económica:		
Sin valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento, Generalitat Valenciana		
Normativa de referencia:		
Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de protección contra la contaminación acústica		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 5	REDUCCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	
PROGRAMA: 5.2	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	
Acción: 5.2.6	Adaptar el mapa acústico al Decreto 104/2006 de Planificación y gestión en materia de contaminación acústica	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>El Plan acústico del municipio no se encuentra terminado. Por tanto es necesario su finalización con el fin de adaptarse a la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica que obliga a los municipios con más de 20.000 habitantes a elaborar sus Planes Acústicos antes del 30 de Septiembre de 2010.</p> <p>La metodología de su redacción queda establecida en el Decreto 104/2006. Las conclusiones que de él se deriven así como la información que en él quede contenida, tendrá múltiples aplicaciones.</p>		
Prioridad: Alta	Plazo: Corto	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
Sin Valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 5	REDUCCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	
PROGRAMA: 5.2	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	
Acción: 5.2.7	Adaptar la ordenanza municipal de protección contar la contaminación acústica a la legislación actual	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>Actualmente y en materia de contaminación acústica el municipio de Xirivella dispone de Ordenanza Municipal de Prevención de la Contaminación Acústica aprobada definitivamente por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1996.</p> <p>Puesto que la citada ordenanza es anterior a la Ley Autonómica de Prevención de la Contaminación Acústica Ley 7/2002 y del decreto que la desarrolla, Decreto 104/2006 de Planificación y Gestión en materia de contaminación acústica, en cumplimiento con el artículo 18 del citado Decreto “Los Ayuntamientos deberán adaptar las ordenanzas existentes y el planeamiento urbanístico a las disposiciones de la legislación vigente” se hace necesaria la adaptación de la legislación municipal</p>		
Prioridad: Alta	Plazo: Corto	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
Sin valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 5	REDUCCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	
PROGRAMA: 5.	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA	
Acción: 5.3.1	Monitorización de los niveles de exposición a la contaminación electromagnética en las zonas residenciales	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>El Real Decreto 1066/2001, regula el establecimiento de condiciones de protección del dominio público radioeléctrico.</p> <p>La administración central controla los niveles de exposición a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obliga a los operadores a presentar al Ministerio de Ciencia y Tecnología una certificación anual, emitida por técnico competente, de que no se superan los límites de exposición fijados en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea. - El Ministerio de Ciencia y Tecnología diseña sus propios planes de inspección de instalaciones radioeléctricas. - El Ministerio de Ciencia y Tecnología hace público un informe de carácter anual sobre la exposición a emisiones radioeléctricas. - El Ministerio de Sanidad y Consumo efectuará la evaluación sanitaria en relación con la exposición del público en general a las emisiones radioeléctricas. <p>Con esta acción se pretende realizar un seguimiento de la situación de las estaciones de telefonía presentes en el término municipal de Xirivella, y de otras fuentes de emisión radioeléctrica, a través del área de medio ambiente del Ayuntamiento. Se realizaran solicitudes anuales de información al Servicio de Información sobre Instalaciones Radioeléctricas del Ministerio de Industria, Turismo, y Comercio.</p>		
Prioridad: Baja	Plazo: Medio	Periodicidad: Puntual
<p>Valoración económica:</p> <p>Recursos propios</p>		
<p>Entidades involucradas en su ejecución:</p> <p>Ayuntamiento, Ministerio de Industria, Turismo, y Comercio</p>		
<p>Fuentes de financiación:</p> <p>Ayuntamiento</p>		
<p>Normativa de referencia:</p> <p>El Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas</p>		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 5	REDUCCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	
PROGRAMA: 5.	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA	
Acción: 5.3.2	Elaborar una ordenanza municipal de protección frente a la contaminación electromagnética	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>Aunque todavía existe mucha incertidumbre sobre el efecto de este tipo de contaminación, la inquietud ciudadana es cada vez mayor. Algunos municipios ya han elaborado ordenanzas municipales reguladoras de las instalaciones de estaciones radioeléctricas.</p> <p>El objeto de esta ordenanza será regular las condiciones de ubicación y funcionamiento de las instalaciones emisoras de energía en forma de ondas electromagnéticas que se propagan por el espacio sin guía artificial que sean producidas por estaciones radioeléctricas de radiocomunicaciones en el término municipal de Xirivella, para que su implantación produzca la menor ocupación del espacio, el menor impacto visual y ambiental; y se garantice las condiciones sanitarias de la población.</p>		
Prioridad: Media	Plazo: Corto	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
Recursos propios		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, Generalitat Valenciana, Ministerio de Industria, Turismo, y Comercio		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
El Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas		

Línea estratégica 6. GESTIÓN EFICIENTE DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

El agua es considerada un factor ambiental fundamental al tratarse de un recurso renovable pero limitado. Se constituye como uno de los recursos naturales imprescindibles para la supervivencia de los ecosistemas y poblaciones humanas, sin olvidar el importante papel que desempeña en las actividades humanas y sobre el que se basa el desarrollo económico.

Debido a la fácil vulnerabilidad y susceptibilidad del recurso, es necesario evitar en lo posible su contaminación a la vez de llevar a cabo una gestión eficiente de todo el ciclo.

Para ello, la presente línea estratégica mediante la realización de las acciones propuestas integradas en tres programas, pretende por un lado mejorar tanto la red de abastecimiento como la red de saneamiento, así como la reducción del consumo, y finalmente llevar a cabo una gestión preventiva del ciclo del agua.

Programas de Actuación:

6.4 Mejora de la red de abastecimiento y reducción del consumo de agua.

6.5 Mejora y control de la red de saneamiento.

6.6 Desarrollar la gestión preventiva del ciclo del agua.

PLAN DE ACCION MUNICIPAL	LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 6 GESTIÓN EFICIENTE DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA
Programa	Acción
6.1. <u>MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE AGUA</u>	<p>6.1.1. Renovación de diversos tramos de la red de abastecimiento.</p> <p>6.1.2. Desarrollar campañas periódicas de sensibilización a distintos sectores de la población sobre el ahorro de agua.</p> <p>6.1.3. Concesión de ayudas para la adquisición de equipos de depuración domésticos del agua de consumo.</p>
6.2. <u>MEJORA Y CONTROL DE LA RED DE SANEAMIENTO</u>	<p>6.2.1. Aumentar el dimensionamiento de la red de saneamiento.</p> <p>6.2.2. Mejorar el mantenimiento de la red de saneamiento.</p> <p>6.2.3. Revisión de la Ordenanza municipal de vertidos.</p> <p>6.2.4. Elaboración de un nuevo Plan de Control de vertidos.</p>
6.3. <u>DESARROLLAR LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL CICLO DEL AGUA</u>	<p>6.3.1. Elaborar un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía.</p> <p>6.3.2. Elaborar un Plan de Emergencia en caso de vertidos graves por EDAR.</p> <p>6.3.3. Crear y mejorar infraestructuras encaminadas a la prevención de inundaciones.</p>

LÍNEA ESTRATÉGICA: 6	GESTIÓN EFICIENTE DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	
PROGRAMA: 6.1	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE AGUA	
Acción: 6.1.1	Renovación de diversos tramos de la red de abastecimiento	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>Debido a la aparición de fugas en algunos tramos de la red de abastecimiento más antiguo es necesario proceder a su renovación. La red arterial que conforma el primer anillo adolece a parte de su antigüedad de varios problemas añadidos como son su instalación, siempre en calzada y en las proximidades de la red de saneamiento, y que a pesar de que por su diámetro debería estar libre, actúa como red de distribución de las calles por la que discurre, por lo que presenta numerosas acometidas (en uso o no) ejecutadas con materiales que no han resistido bien el paso del tiempo (hierro, plomo o polietileno de riego) y que ocasionan numerosas fugas de costosa reparación.</p> <p>Por tanto, es necesario proceder a la renovación de aquellos tramos de la red de abastecimiento que conforman el primer anillo arterial.</p> <p>Actualmente, ya se están realizando actuaciones de renovación en determinados puntos de la red de abastecimiento.</p>		
Prioridad: Media	Plazo: Largo	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
Sin Valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento, Generalitat Valenciana		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 6	GESTIÓN EFICIENTE DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	
PROGRAMA: 6.1	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE AGUA	
Acción: 6.1.2	Desarrollar campañas periódicas de sensibilización a distintos sectores de la población sobre el ahorro de agua	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>El agua es indispensable para cualquier todas las actividades que se desarrollan en el municipio, industrial, agrícola, y urbana. Con el propósito de alcanzar un manejo sostenible del recurso futuro, es necesario que todos los ciudadanos conozcan la situación real del agua y participen con las instituciones gubernamentales en la toma de decisiones para el manejo responsable del agua.</p> <p>Se necesita la participación de la ciudadanía para que desde cada una de sus actividades: en el hogar, en el trabajo, en la escuela, en la comunidad, en las áreas de recreación, consideren el valor del agua haciendo uso eficiente del recurso y cuidando de preservar la calidad del agua.</p> <p>Esta acción pretende desarrollar campañas de sensibilización en distintos sectores de la población sobre las buenas prácticas para el ahorro de agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se creará una imagen de la campaña - Se realizarán cuñas de radio en las radio locales, y anuncios en los periódicos locales - Trípticos informativos con consejos de cómo puedo ahorrar agua en el hogar, en el trabajo, y en el colegio. - Exposiciones con esta temática en la Casa de la Cultura. 		
Prioridad: Baja	Plazo: Corto	Periodicidad: Anual
Valoración económica:		
Sin Valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, Generalitat Valenciana		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento, Generalitat Valenciana		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 6	GESTIÓN EFICIENTE DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	
PROGRAMA: 6.1	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE AGUA	
Acción: 6.1.3	Concesión de ayudas para la adquisición de equipos de depuración domésticos del agua de consumo.	
Origen de la acción	Diagnóstico cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>Los equipos consistirán en dispositivos de osmosis inversa que suministre agua en calidad para el consumo de los ciudadanos. Las ayudas proporcionadas por el Ayuntamiento consistirán en un % del precio de compra del producto.</p>		
Prioridad: Media	Plazo: Medio	Periodicidad: Sistemática
Valoración económica:		
Sin Valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 6	GESTIÓN EFICIENTE DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	
PROGRAMA: 6.2	MEJORA Y CONTROL DE LA RED DE SANEAMIENTO	
Acción: 6.2.1	Aumentar el dimensionamiento de la red de saneamiento	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>La red de saneamiento de Xirivella es de tipo unitario (con la excepción de la ampliación del polígono Virgen de la Salud), recogiendo la totalidad de las aguas tanto residuales como pluviales del término.</p> <p>A su vez discurren por el casco urbano los colectores que recogen las aguas residuales de Aldaia, Alaquas, pluviales de Quart y ramales de las acequias de Favara y Xirivella. Respecto al Barrio La Luz, la red es igualmente unitaria y desagua en las redes de los términos municipales de Mislata y Valencia.</p> <p>Esta realizada fundamentalmente en hormigón, comprendiendo diámetros entre 300 y 600 mm para la red municipal y hasta 1200 mm en los colectores de la mancomunidad de Quart-Benager. Actualmente el dimensionamiento de la red de saneamiento para uso residual es correcto pero queda corto si se producen episodios de lluvias intensas, por lo que es necesario proceder a su ampliación y mejora.</p> <p>Anteriormente, la red disponía de una treintena de descargas en cabecera de algunas redes, pero en la actualidad están completamente fuera de servicio e inoperantes, realizándose la limpieza por medio de camiones impulsores-aspiradores al objeto de no saturar la red. Desde 2001 hasta la actualidad se vienen realizando actuaciones de renovación y ampliación de la red.</p>		
Prioridad: Media	Plazo: Largo	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
Sin Valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 6	GESTIÓN EFICIENTE DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	
PROGRAMA: 6.2	MEJORA Y CONTROL DE LA RED DE SANEAMIENTO	
Acción: 6.2.2	Mejorar el mantenimiento de la red de saneamiento	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>La limpieza y estanqueidad de toda la red de saneamiento son dos objetivos primordiales para llevar por buen camino las aguas residuales y evitar la contaminación del subsuelo, y las inundaciones de la vía pública y de domicilios particulares.</p> <p>De esta manera, se plantea esta acción para la mejora del mantenimiento de la red de saneamiento del municipio. Esta mejora se realizará a través de la limpieza programada de imbornales y de limpieza periódica de la red de saneamiento para reparación interior, inspección y limpieza interior de tuberías y redes de saneamiento en todo el ámbito de actuación de Emasesa.</p>		
Prioridad: Alta	Plazo: Corto	Periodicidad: Sistemática
Valoración económica:		
Sin Valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 6	GESTIÓN EFICIENTE DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	
PROGRAMA: 6.2	MEJORA Y CONTROL DE LA RED DE SANEAMIENTO	
Acción: 6.2.3	Revisión de la Ordenanza municipal de vertidos	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>La estación depuradora de aguas residuales existente en el término municipal de Xirivella denominada Quart Benatger no es de uso exclusivo del término si no que presta servicio a varios municipios, entre los que se encuentran Quart de Poblet, Manises, Alaquas, Aldaia, Mislata, y parte de Valencia.</p> <p>Debido a que el vertido una vez tratado es conducido a dominio público hidráulico, se ha constituido la Comunidad de usuarios de vertidos de Quart- Benatger.</p> <p>Como consecuencia de los antecedentes descritos, se debe proceder a la revisión de la Ordenanza municipal de vertidos de Xirivella aprobada el 8 de octubre de 1989, al objeto de disponer de un contenido común y uniforme para toda la comunidad.</p>		
Prioridad: Media	Plazo: Corto	Periodicidad: Anual
Valoración económica:		
3.000 €		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento de Xirivella, Ayuntamientos que integran la Comunidad de Usuarios Quart-Benatger y Entitat de sanejament d'aigües		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamientos que integran la Comunidad de Usuarios Quart-Benatger.		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 6	GESTIÓN EFICIENTE DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	
PROGRAMA: 6.2	MEJORA Y CONTROL DE LA RED DE SANEAMIENTO	
Acción: 6.2.4	Elaboración de un nuevo Plan de Control de Vertidos	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>El municipio de Xirivella así como el resto de municipios que forman la Comunidad de usuarios de vertidos de Quart- Benatger, deben proceder a elaborar un Plan de Control de Vertidos común al objeto conocer y analizar la evolución de la calidad del agua residual que circula por el alcantarillado, y por otro, con la realización de los correspondientes controles poder detectar la presencia de focos de contaminantes e identificar su origen.</p> <p>Xirivella tiene redactado un <i>Plan de Control de Vertidos a la Red de Saneamiento Municipal</i> desde enero de 1996, el cuál ha quedado obsoleto.</p>		
Prioridad: Media	Plazo: Medio	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
12.000 €		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamientos que integran la Comunidad de Usuarios Quart-Benatger y EPSAR		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento, EPSAR		
Normativa de referencia:		
Ley 2/1992, de 26 de marzo, de saneamiento de las aguas residuales de la Comunidad Valenciana		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 6	GESTIÓN EFICIENTE DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	
PROGRAMA: 6.3	DESARROLLAR LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL CICLO DEL AGUA	
Acción: 6.3.1	Elaborar un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>El Plan Hidrológico Nacional exige en su artículo 27 la elaboración de Planes de Emergencia a los sistemas de abastecimiento urbano de más de 20.000 habitantes. La elaboración de estos Planes debe ser realizada por las administraciones públicas responsables de los sistemas de abastecimiento urbano, Planes que a su vez deberían ser conocidos y validados por la administración hidráulica que velará por la consistencia entre lo establecido en ellos y los correspondientes Planes Especiales de eventuales sequías a nivel de demarcación hidrográfica.</p> <p>El Ministerio de Medio Ambiente ha elaborado una Guía para la elaboración de Planes de Emergencia por sequía para sistemas de abastecimiento urbano.</p> <p>La Guía para la elaboración de Planes de Emergencia tiene como objetivo principal facilitar a las administraciones responsables de los sistemas de abastecimiento urbano el cumplimiento homogéneo de lo requerido por el artículo 27 del Plan Hidrológico Nacional.</p>		
Prioridad: Baja	Plazo: Medio	Periodicidad: Periódico
Valoración económica:		
9.000 €		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, Ministerio de Medio Ambiente, CHJ		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento, Ministerio de Medio Ambiente, CHJ		
Normativa de referencia:		
Ley 10/2001, Plan Hidrológico Nacional		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 6	GESTIÓN EFICIENTE DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	
PROGRAMA: 6.3	DESARROLLAR LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL CICLO DEL AGUA	
Acción: 6.3.2	Elaborar un Plan de Emergencia en caso de vertidos graves por EDAR	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>Esta acción va encaminada a controlar las situaciones de emergencia provocadas en caso de vertidos graves por una Estación Depuradora de Aguas Residuales.</p> <p>El primer paso irá enfocado a realizar un informe sobre el funcionamiento de la edar, resultados analíticos, e historial de incidencias, a partir de aquí se clasificarán las situaciones de emergencia, a través de la identificación del riesgo ambiental, y los aspectos ambientales afectados.</p> <p>El plan de emergencia deberá incluir los medios técnicos y humanos disponibles para hacer frente a las situaciones de emergencia detectadas, y el modo de proceder ante estas situaciones.</p>		
Prioridad: Baja	Plazo: Medio	Periodicidad: Periódico
Valoración económica:		
Sin valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamientos que integran la Comunidad de Usuarios Quart-Benatger y EPSAR		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamientos que integran la Comunidad de Usuarios Quart-Benatger, EPSAR		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 6	GESTIÓN EFICIENTE DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	
PROGRAMA: 6.3	DESARROLLAR LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL CICLO DEL AGUA	
Acción: 6.3.3	Mejorar las infraestructuras encaminadas a la prevención de inundaciones.	
Origen de la acción	Diagnóstico cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>Con la consecución de la presente acción se pretende mejorar las infraestructuras encaminadas a la prevención de inundaciones dentro del casco urbanas. Para ello el ayuntamiento desarrollará las infraestructuras necesarias para la prevención de avenidas y realizará un mantenimiento preventivo de las infraestructuras existentes para prevenir las potenciales inundaciones del municipio.</p> <p>Las infraestructuras a potenciar son el encauzamiento de barrancos y acequias y aumentar el dimensionamiento de la red de alcantarillado (acción 6.2.1) mientras que el mantenimiento a realizar abarcaría la limpieza de los cauces ya existentes y de la red de alcantarillado para mejorar la evacuación de las lluvias.</p>		
Prioridad: Baja	Plazo: Largo	Periodicidad: Periódica
Valoración económica:		
Sin Valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento, Generalitat Valenciana, Confederación Hidrográfica del Júcar		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento, Generalitat Valenciana, Confederación Hidrográfica del Júcar		
Normativa de referencia:		
N.A.		

Línea estratégica 7. AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Como fuentes de energía en el municipio de Xirivella destaca en primer lugar el uso de la energía eléctrica, combustibles líquidos y gas natural.

Como consecuencia de las deficiencias detectadas en relación con el uso de la energía en el municipio, el objetivo de la presente Línea estratégica es promover su uso racional y ahorro energético.

Para ello, se plantean dos programas de actuación encaminados por un lado a la reducción del consumo energético municipal y por otro a la promoción de la eficiencia energética y al uso de energías renovables debido a su escasa implantación a nivel municipal.

Programas de Actuación:

7.3 Reducción del consumo energético municipal.

7.4 Promoción de la eficiencia energética y de las energías renovables en el sector público y privado.

PLAN DE ACCION MUNICIPAL	LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 7 AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA
Programa	Acción
<u>7.1. REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO MUNICIPAL</u>	<p>7.1.1. Implantación de un Plan de Optimización Energética Municipal y campaña de cambio de sistemas de alumbrado por uno de bajo consumo.</p> <p>7.1.2. Implantar un control mensual informatizado y técnico del gasto energético municipal.</p> <p>7.1.3. Establecer un contrato de mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público y las dependencias municipales.</p>
<u>7.2. PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO</u>	<p>7.2.1. Redacción de una Ordenanza reguladora de los elementos y equipos de centros de transformación y de telecomunicaciones.</p> <p>7.2.2. Redactar una Ordenanza municipal sobre la incorporación de sistemas de captación de energía solar en los edificios.</p> <p>7.2.3. Colocación de placas fotovoltaicas en el edificio del Ayuntamiento y en dependencias municipales para la generación de energía eléctrica.</p> <p>7.2.4. Promoción de energías alternativas en medios de transporte públicos y privados.</p>

LÍNEA ESTRATÉGICA: 7	AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA	
PROGRAMA: 7.1	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO MUNICIPAL	
Acción: 7.1.1	Implantación de un Plan de Optimización Energética Municipal y campaña de cambio de sistemas de alumbrado por uno de bajo consumo	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>Este Plan de optimización global del gasto de energía, con el que además de una buena acción ambiental se pretende un ahorro económico. Este Plan consta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recoger en un informe el número, características, ausencias (de seguridad, normativas o técnicas) de los circuitos del alumbrado, cuadros de distribución, equipos y puntos de luz, así como la representación gráfica de los circuitos sobre planos. - Solucionar las deficiencias de los puntos que no están de acuerdo con la normativa de instalaciones eléctricas y establecer una revisión anual de la tarifa de cada toma para garantizar que sea la óptima de entre las diferentes existentes. - Sustitución de las lámparas de vapor de mercurio por otras de mayor eficiencia energética y ambiental. - Aplicar la reducción de flujo en aquellas líneas en que sea posible y actualmente no se haga. - Incorporar exigencias de eficiencia energética en los pliegos de condiciones necesarias para optar a las construcciones de instalaciones del alumbrado, valorando favorablemente aquellas propuestas que incluyan mejoras en este sentido. 		
Prioridad: Media	Plazo: Medio	Periodicidad: Anual
Valoración económica:		
Sin Valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento, IMPIVA.		
Normativa de referencia:		
Orden ITC/763/2006, de 15 de marzo, por la que se regula la transferencia de fondos de la cuenta específica de la Comisión Nacional de Energía al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, en el año 2006, para la ejecución de las medidas del Plan de Acción 2005-2007, de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2004-2012 (E4), y los criterios para la ejecución de las medidas contempladas en dicho Plan.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 7	AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA	
PROGRAMA: 7.1	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO MUNICIPAL	
Acción: 7.1.2	Implantar un control mensual informatizado y técnico del gasto energético municipal	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>Realizar un control sobre los gastos y consumos de energía (eléctrica, gasóleos, gas natural, etc...), por parte del Ayuntamiento. También un control de los consumos por dependencias para su tratamiento informático. Actualmente, se realiza a nivel presupuestario desde el área de contabilidad, con un seguimiento de los gastos mediante las facturas pagadas por estos conceptos.</p> <p>El actual control contable informático del gasto energético es necesario hacerlo extensivo a todas las fuentes energéticas y así llevar el seguimiento y explotación de los datos básicos obtenidos para la corrección de posibles deficiencias.</p> <p>Es necesario dar soporte informatizado a los responsables que se asignen para la gestión de la energía, a fin de impulsar la realización de proyectos que integren nuevas tecnologías e incorporen mejores rendimientos energéticos.</p>		
Prioridad: Media	Plazo: Corto	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
Sin Valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
Orden ITC/763/2006, de 15 de marzo, por la que se regula la transferencia de fondos de la cuenta específica de la Comisión Nacional de Energía al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, en el año 2006, para la ejecución de las medidas del Plan de Acción 2005-2007, de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2004-2012 (E4), y los criterios para la ejecución de las medidas contempladas en dicho Plan.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 7	AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA	
PROGRAMA: 7.1	REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO MUNICIPAL	
Acción: 7.1.3	Establecer un contrato de mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público y las dependencias municipales	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>Se entiende por Alumbrado Público los Sistemas de iluminación exterior, tanto de uso ordinario como iluminación ornamental. Contratar un Plan de mantenimiento de las instalaciones de Baja Tensión del alumbrado público y de las dependencias municipales que recoja las pautas de actuación y la frecuencia a fin de garantizar un servicio más eficaz y un mejor estado y rendimiento de las instalaciones. El mantenimiento Correctivo en Instalaciones de Alumbrado Público consiste en la reparación de todas las averías e incidencias del Sistema. Las actuaciones habituales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sustitución de lámparas. • Sustitución o reparación de las luminarias. • Sustitución y/o ajuste del Sistema de programación y/o encendido. <p>El mantenimiento Correctivo en Instalaciones de Alumbrado Público consiste en la revisión periódica de todos y cada uno de los elementos de la Instalación, efectuando las tareas necesarias para evitar averías y/o fallos de la misma, antes de que ocurran. Es fundamental siempre comenzar con la realización de un Inventario (número, tipo y ubicación de los puntos de luz, sistemas de control, cuadros eléctricos, planos, etc) y de un Plan de Mantenimiento, incluyendo la Gestión de recambios.</p> <p>Tareas habituales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspección del estado de los soportes (corrosión, anclajes, tapas de registro) • Inspección de las Luminarias(caja conexiones eléctricas, cierre, limpieza). • Inspección y comprobación del sistema de programación y/o encendido. • Comprobación de la iluminación ofrecida y su intensidad. (la contaminación lumínica debe ser valorada, pero no tanto en las tareas de Mantenimiento, sino en los proyectos de nuevas instalaciones o sustitución de alumbrados antiguos, con estudios adecuados y luminarias más modernas). 		
Prioridad: Baja	Plazo: Medio	Periodicidad: Anual
Valoración económica:		
Sin Valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento		
Normativa de referencia:		
Directiva 2002/91/CE: eficiencia energética en edificios.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 7	AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA	
PROGRAMA: 7.2	PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	
Acción: 7.2.1	Redacción de una Ordenanza reguladora de los elementos y equipos de centros de transformación y de telecomunicaciones	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico	
<p>Descripción:</p> <p>La Ordenanza tiene por objeto la reglamentación de las condiciones urbanísticas aplicables a la localización, instalación y funcionamiento de los elementos y equipos de los centros de transformación y de telecomunicación (telefonía, redes de telecomunicaciones por cable, radiodifusión sonora y televisión, etc.).</p> <p>Debe contener, además, normas relativas a las redes de canalizaciones y a las condiciones tecnológicas, de protección ambiental y de seguridad de las instalaciones y normas que disciplinan el régimen jurídico de las licencias sometidas a la Ordenanza y el régimen sancionador de las infracciones a sus preceptos.</p> <p>Con esta Ordenanza se pretende compatibilizar adecuadamente la necesaria funcionalidad de tales elementos y equipos de energía y telecomunicación y la utilización por los usuarios de estos servicios, con los niveles de calidad requeridos con y las exigencias de preservación del paisaje urbano y natural y de minimización de la ocupación y el impacto que su implantación puedan producir.</p>		
Prioridad: Baja	Plazo: Medio	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
6.000 Euros		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento.		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento.		
Normativa de referencia:		
El artículo 4.1. a) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) atribuye a los Municipios, en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, entre otras, la potestad reglamentaria dentro de la esfera de sus competencias, entre las que se encuentra la protección del medio ambiente y el alumbrado público, tal y como se establece respectivamente en los artículos 25.2. f) y 25.2. 1) de la LRBRL.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 7	AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA	
PROGRAMA: 7.2	PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	
Acción: 7.2.2	Redactar una Ordenanza municipal sobre la incorporación de sistemas de captación de energía solar en los edificios	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
Descripción:		
<p>El objeto de esta Ordenanza será regular la obligada incorporación de sistemas de captación y utilización de energía solar activa de baja temperatura para la producción de agua caliente sanitaria y calentamiento de piscinas, en los edificios y construcciones situados en el término municipal de Xirivella que cumplan las condiciones establecidas en dicha ordenanza.</p> <p>La ordenanza será de aplicación para obras de nueva planta, y para la sustitución o reestructuración de carácter general o total de edificios existentes, así como obras de ampliación, que en sí mismas supongan la nueva construcción de un edificio independiente dentro de la misma parcela. También será de aplicación a las piscinas de nueva construcción y también a las piscinas existentes que se pretendan climatizar.</p>		
Prioridad: Baja	Plazo: Medio	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
Recursos propios		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento, Generalitat Valenciana		
Normativa de referencia:		
N.A.		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 7	AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA	
PROGRAMA: 7.2	PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	
Acción: 7.2.3	Colocación de placas fotovoltaicas en el edificio del Ayuntamiento para la generación de energía eléctrica	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>Las dependencias del Ayuntamiento como edificio emblemático, sirven de propuesta para hacer un aprovechamiento adecuado de la energía y servir de modelo para el uso de la energía solar en sus instalaciones.</p> <p>La implantación en la cubierta del Ayuntamiento de una instalación de energía solar para la generación de energía eléctrica que sirva de modelo ha seguir por los vecinos que comprueban la eficacia y viabilidad de este sistema y como alimentación a los sistemas de iluminación del ayuntamiento.</p>		
Prioridad: Baja	Plazo: Largo	Periodicidad: Puntual
<p>Valoración económica:</p> <p>30.000 Euros, considerando un tiempo de retorno de 5 años.</p>		
<p>Entidades involucradas en su ejecución:</p> <p>Ayuntamiento</p>		
<p>Fuentes de financiación:</p> <p>Ayuntamiento, IMPIVA</p>		
<p>Normativa de referencia:</p> <p>Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. El Código Técnico de la Edificación es el marco normativo por el que se regulan las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificio, incluidas sus instalaciones, para satisfacer los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad.(BOE número 74 del 28 de marzo de 2006)</p>		

LÍNEA ESTRATÉGICA: 7	AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA	
PROGRAMA: 7.2	PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	
Acción: 7.2.4	Promoción de energías alternativas en medios de transporte públicos y privados	
Origen de la acción	Diagnóstico técnico y cualitativo	
<p>Descripción:</p> <p>Conseguir un desarrollo sostenible es probablemente el mayor desafío ecológico y económico mundial del sector energético. Las vías para un desarrollo energético sostenible en el sector del transporte se pueden concretar en las siguientes:</p> <p>a) Uso eficiente y limpio de las energías fósiles.</p> <p>b) Extensión del uso de las energías renovables, particularmente de los biocombustibles obtenidos a partir de la biomasa.</p> <p>c) Potenciación del papel del hidrógeno como forma limpia de energía, con la tecnología de la pila de combustible y el motor de combustión interna.</p> <p>Entre las iniciativas de concienciación social que ayudan a cambiar la actitud de los usuarios y para reducir las emisiones de contaminantes en el transporte, destacan:</p> <p>a) Fomento del cambio de comportamiento a favor del uso del transporte colectivo y del vehículo compartido.</p> <p>b) Aumento de los impuestos para los vehículos que más contaminan.</p> <p>El primer paso para realizar esta acción va dirigido hacia el estudio de las opciones disponibles en el mercado como energías alternativas para los medios de transporte públicos y privados. Posteriormente se evaluarán estas opciones según las necesidades del municipio, teniendo en cuenta el gasto necesario para implantarlas y la mejora ambiental que produciría su implantación.</p>		
Prioridad: Baja	Plazo: Largo	Periodicidad: Puntual
Valoración económica:		
Sin valoración		
Entidades involucradas en su ejecución:		
Ayuntamiento		
Fuentes de financiación:		
Ayuntamiento, IMPIVA		
Normativa de referencia:		
N.A.		

6. INTEGRACIÓN DE DIAGNÓSTICOS

Las acciones incluidas en el Plan de Acción Municipal para la Sostenibilidad provienen del análisis del municipio realizado tanto en el diagnóstico técnico como en el diagnóstico cualitativo. Las sinergias generadas entre ellos se analizarán en este apartado.

En la siguiente tabla se incluyen los aspectos valorados en la encuesta medioambiental clasificados en orden de mejor a peor valoración, junto con las sinergias generadas entre la encuesta medioambiental, la entrevista abierta, y el diagnóstico técnico, además se incluye como se han considerado dentro del Plan de Acción Municipal para la Sostenibilidad.

V	USOS DEL SUELO, MOVILIDAD Y PLANIFICACIÓN URBANA	EC	ET	DT	PAM			
2,07	Dotación de zonas verdes en áreas residenciales			N				
2,01	Conservación de parques y jardines			N				
1,91	Peatonalización de calles			S	2.2.5			
1,73	Calidad del transporte público en ferrocarril			N				
1,66	El estado de las aceras (anchura, conservación, etc)			S	2.2.5			
1,65	Conexión entre zonas residenciales y polígonos			S	2.2.3			
1,64	Calidad del transporte público en autobús			S	2.2.3			
1,61	Ordenación del tráfico de vehículos en las vías públicas			S	5.2.6			
1,57	Integración de infraestructuras y áreas residenciales (barreras, pasos inferiores, puentes, etc)			S	2.1.1	2.3.1		
1,56	Accesibilidad para discapacitados en las vías públicas			N	2.2.6			
1,54	Infraestructuras para la prevención de inundaciones			S	2.3.2	6.3.3		
1,53	La protección de la Huerta			S	2.1.1	2.1.2	3.3.1	
1,32	Conexión entre barrios a ambos lados del cauce Turia			S	2.1.1	2.2.4		
1,32	Dotación de aparcamientos de vehículos			S	2.2.1			
V	RESIDUOS	EC	ET	DT	PAM			
2,08	Facilidades en recogida de trastos y enseres			S	4.1.3			
2,03	Contenedores de resid. orgánicos (ubicación, limpieza,...)			S	4.1.1	4.1.2		
1,96	La frecuencia de vaciado de los contenedores de recogida selectiva			N				
1,95	La limpieza de espacios públicos (calles, plazas y parques)			S	4.1.7			
1,91	Uso del área de aportación de enseres y escombros (ecoparque)			S	4.1.3			
1,90	La recogida puerta a puerta del cartón de los comercios			S	4.1.5			
1,71	Erradicación de vertederos incontrolados de escombros			S	4.1.8			
1,71	El control municipal de los residuos industriales (en polígonos)			S	3.2.1	4.2.1		
1,58	Conservación y limpieza de solares			N	4.1.9			
1,56	Facilidades en recogida de residuos agrarios (envases fitosanitarios)			S	3.2.1	3.3.2	4.2.2	
1,27	Facilidades en recogida de los residuos peligrosos domésticos			S	3.2.1	4.1.4		
1,19	La concienciación de los dueños de perros (higiene pública)			S	4.1.6			
V	CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	EC	ET	DT	PAM			
1,92	Emisiones de humos por actividades industriales.			S	5.1.2	5.1.3	5.1.4	
1,84	Molestias de olores y ruidos de actividades en casco urbano (bares, hornos, talleres)			S	5.1.5	5.2.1	5.2.2	5.2.3
1,66	Contaminación electromagnética (antenas de telefonía móvil).			S	5.3.1	5.3.2		
1,65	Molestias por obras en la calle y edificios (ruido, polvo)			S	5.2.1			
1,65	Molestias de ruido por tráfico en carreteras (A3 / V30 / CV-409)			S	5.2.4	5.2.6	5.2.7	
1,63	Olores molestos ocasionales por la planta de tratamiento de residuos (en Aldaia).			S	5.1.1			
1,57	Molestias de ruido por tráfico dentro del casco urbano			S	5.2.2	5.2.5	5.2.6	5.2.7
1,42	Molestias de ruido por el tráfico de aviones			S	5.2.6	5.2.7		






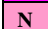



V	CICLO INTEGRAL DEL AGUA	EC	ET	DT	PAM			
1,92	Calidad del abastecimiento de agua (presión, cortes)			S	6.1.1			
1,84	Previsiones de ahorro de agua en periodos de sequía			S	6.1.2	6.3.1	3.3.4	
1,61	Mantenimiento del alcantarillado (imbornales, atascos, control de plagas)			S	6.2.2			
1,59	Control de vertidos contaminantes al alcantarillado (industrias, talleres).			S	6.2.3	6.2.4	6.3.2	
1,52	Drenaje de las aguas pluviales en episodios de lluvias			S	6.2.1	6.3.3		
1,35	Calidad del agua potable para consumo humano			N	6.1.3			
V	EFICIENCIA ENERGÉTICA	EC	ET	DT	PAM			
1,74	Equilibrio entre seguridad nocturna y contaminación lumínica en vías públicas			S	7.1.1			
1,69	Medidas de ahorro energético en el alumbrado público			S	7.1.2	7.1.3		
1,65	Promoción de criterios de eficiencia energética en viviendas o actividades.			S	7.2.1	7.2.2	7.2.3	
1,54	Promoción energías renovables en medios de transporte urbano			S	7.2.2			
1,53	Promoción de energías renovables en dependencias municipales			S	7.2.3			
1,53	Incentivos fiscales municipales para el ahorro y la eficiencia energética			S	7.2.4			
V	GESTIÓN MUNICIPAL AMBIENTAL	EC	ET	DT	PAM			
1,68	Receptividad del Ayuntamiento ante problemas ambientales			N				
1,63	Coordinación con otros servicios afectados (urbanismo, consumo, juventud...)			S	1.2.1	1.2.4	1.3.1	1.3.3
1,59	Colaboración de la Policía Local en tareas de control medioambiental.			S	1.2.3			
1,58	Control de repercusiones por uso de la vía pública (obras, terrazas bares, ocio festivo)			S	1.2.1	1.2.3		
1,57	Calidad en tramitación de licencias ambientales (de actividades)			S	1.2.1	1.3.2		
1,57	Calidad de atención al ciudadano por quejas ambientales			S	1.2.1			
1,50	Eficacia en aplicar la normativa local de medio ambiente (Ordenanzas)			S	1.2.1	1.2.2	1.2.4	
1,50	Control del ejercicio de actividades molestas/nocivas/peligrosas.			S	4.2.1	5.1.3	5.2.3	6.2.4
V	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	EC	ET	DT	PAM			
1,80	Presencia de temática ambiental en la Web municipal			S	3.2.2			
1,79	Calidad de las campañas de educación ambiental en las escuelas			S	3.1.1	3.1.2	3.1.3	
1,72	Promoción del voluntariado ambiental entre jóvenes			S	3.2.3			
1,61	Campañas de sensibilización general (rec.aceites usados, Día sin Coches, etc).			S	3.2.1	3.2.4		
1,55	Uso de recursos físicos locales para la educ. ambiental (caminos, huerta, depuradora)			S	3.2.5	3.3.3		
1,53	Grado de presencia de asociados a entidades (ONG) de defensa del medioambiente			S	3.2.3			
1,53	Instalaciones municipales para educación ambiental (aula naturaleza, granja escuela)			S	3.1.2			
1,50	Grado de sensibilización medioambiental de los convecinos			S	3.2.2	3.2.3	3.2.6	
1,48	Participación de Asoc. Vecinales en asuntos ambientales locales			S	1.1.2	3.2.2	3.2.5	
1,47	Funcionamiento del Consell Local de Medi Ambient			S	1.1.1	1.1.2	1.1.3	

V: Valoración de cada aspecto. Valor medio de todas las encuestas con valoración entre 1, y 3.

EC: Encuesta medioambiental

ET: Entrevista abierta

PAM: Plan de acción municipal para la sostenibilidad

	Aspectos mejor valorados		Puntos débiles		S	Aspectos incluidos en el diagnóstico técnico
	>45% deficiente		Puntos fuertes		N	Aspectos no incluidos en el diagnóstico técnico
	<15% bueno y deficiente>normal		Aspectos no destacados			
	>60% no sabe					

7. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL

El Plan de Acción Municipal es un documento vivo. Es la herramienta de planificación de las actuaciones que deben acometerse en el municipio en un periodo de tiempo que se ha fijado entorno a los 10 años. Por ello, un documento de estrategia de actuación como es este, debe ser permanentemente revisado y actualizado.

En el Plan de Acción Municipal, aparecen actuaciones a desarrollar por el ayuntamiento, pero también aparecen otras actuaciones en cuya ejecución el ayuntamiento solamente deberá jugar un papel dinamizador o bien de apoyo a los grupos o colectivos que sean responsables de acometer dichas actuaciones. Por ello, los vecinos deberán asumir entre sus funciones la revisión de este Plan de Acción para su actualización.

En dicho proceso de revisión, deberán eliminarse aquellas actuaciones que vayan siendo ejecutadas por los colectivos responsables de las mismas y deberán incorporarse otras actuaciones nuevas fruto de la dinámica del municipio y de su población. Es decir, ante nuevas necesidades prioritarias que perciba la población.

La incorporación de actuaciones o proyectos a ejecutar deberán estar basados en la identificación de necesidades reales, que sean percibidas por la ciudadanía, evaluadas y aprobadas por los participantes en las mesas de trabajo, siempre con el máximo consenso entre todos los grupos y colectivos.

La incorporación de actuaciones nuevas debe seguir el mismo procedimiento de evaluación y posteriormente deberán ser descritas en término de acciones concretas a desarrollar.

Del mismo modo, las actuaciones incorporadas deberán tener un reflejo en el plan de seguimiento el cual, de igual modo, debe ser actualizado de modo permanente a lo largo del tiempo de vida de la agenda 21 local.